



# BUS

Número 36  
 27 DE NOVIEMBRE, 1997  
 I.S.S.N.: 1133-3146  
 D.L.: SE-369-93  
 Secretaría General  
 Telf.: 4551176  
 Imprime: KRONOS sa  
 SEVILLA

## BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### SUMARIO

#### 1. ASUNTOS GENERALES

<b>1.1. Autoridades y cargos académicos.....</b>	<b>3</b>
1.1.1. Centros.	
1.1.2. Departamentos.	
<b>1.2. Consejo Social. ....</b>	<b>3</b>
1.2.1. Elecciones para cubrir vacante de vocal representante de la Junta de Gobierno.	
<b>1.3. Comisiones Delegadas de Junta de Gobierno. ....</b>	<b>3</b>
1.3.1. Elecciones para cubrir vacantes.	
<b>1.4. Comisión de Garantías de Derechos. ....</b>	<b>6</b>
1.4.1. Reforma del Reglamento.	
<b>1.5. Distinciones. ....</b>	<b>7</b>
1.5.1. Medalla de Oro de la Universidad de Huelva concedida a la Universidad de Sevilla.	

#### 2. DOCENCIA / ORDENACIÓN ACADÉMICA

<b>2.2. Departamentos. ....</b>	<b>8</b>
2.2.1. Segregación de Departamento de Economía Aplicada I.	
<b>2.3. Personal Docente. ....</b>	<b>8</b>
2.3.1. Dotación de plazas docentes (Asociados y Ayudantes) por el procedimiento general para el Curso 97-98 (II Expediente).	
2.3.2. Dotación de plazas docentes por el procedimiento general para el Curso 97-98 (III Expediente).	
2.3.3. Dotación de plazas por el procedimiento excepcional.	
2.3.4. Convocatorias de plazas de profesores asociados y ayudantes.	
2.3.5. Convocatorias de plazas de profesores asociados (Concierto de Instituciones Sanitarias).	
2.3.6. Adscripción temporal de profesores a otro Departamento.	
2.3.7. Autorización para impartir docencia en otro Departamento.	
2.3.8. Cambio de área de conocimiento.	
2.3.9. Licencias septenales.	
2.3.10. Licencias por estudio.	
2.3.11. Comisiones de servicios.	
2.3.12. Tomas de posesión.	
<b>2.4. Planes de Estudios. ....</b>	<b>23</b>
2.4.1. Cambio en la oferta de asignaturas optativas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Geografía.	
2.4.2. Supresión del cuadro de incompatibilidades del Plan de Estudios de la titulación de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias (Cortijo del Cuarto).	
2.4.3. Determinación de los complementos de formación correspondientes al acceso a la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.	



UNIVERSIDAD  
 de SEVILLA





2.5. Instituto de Idiomas. ....	24	(CUADP), que tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de marzo de 1998 en Salamanca.
2.5.1. Precios públicos a publicar en concepto de matrícula.		
2.5.2. Convocatoria de plaza de Profesor de Ruso.		
<b>3. INVESTIGACIÓN</b>		
3.1. Acta de la reunión de la comisión prevista para la adscripción a grupos de investigación de doctores que se reincorporaron a esta Universidad en virtud de convocatorias oficiales, celebrada el 1-10-97. ....	29	
3.2. Resolución Rectoral de 29-10-97, por la que se adjudican becas de FPI propias de la Universidad de Sevilla convocatoria 1997. ....	29	
<b>5. ESTUDIANTES</b>		
5.1. Tasa prevista en la tarifa tercera del anexo de la orden de 2-7-97, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 97-98. ....	31	
5.2. Medidas para la definición de créditos prácticos. ....	31	
5.3. Conocimiento previo por el estudiante de la convalidación de asignaturas. ....	31	
5.4. Reglamento de actividades festivas y recreativas. ....	32	
5.5. Colegios mayores. ....	32	
5.5.1. Acto académico de apertura del curso 97-98 de los colegios mayores «Hernando Colón», «La Luz» y «Sta. Mª del Buen Aire».		
<b>6. EXTENSIÓN CULTURAL</b>		
6.1. Premios y Concursos. ....	33	
6.1.1. V Premio de Estudios Penales «Pedro Dorado Montero», convocado con motivo de la celebración del X Congreso Universitario de Alumnos de Derecho Penal		
6.2. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías. ....	33	
6.2.1. Convocatoria de producción de vídeos de prácticas para estudiantes Curso 97-98.		
6.2.2. Convocatoria de adquisición de vídeos didácticos-educativos Curso 97-98.		
6.2.3. Convocatoria de producción de guiones videográficos didácticos Curso 97-98.		
6.2.4. Convocatoria de producción de hipertexto/multimedia Curso 97-98.		
<b>7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>		
7.1. Planificación y Gestión Presupuestaria. ....	36	
7.1.1. Informe Técnico sobre la financiación de la Universidad de Sevilla.		
7.1.2. Cierre del Ejercicio Económico de 1997.		
7.2. Obras, Mantenimiento y Equipamiento. ....	42	
7.2.1. a 7.2.9. Acuerdos de Mesas de Contratación.		
<b>9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>		
9.1. Convenios. ....	46	
9.1.1. Convenios con otras Instituciones y Personas Públicas y Privadas.		
9.2. Relaciones Internacionales. ....	46	
9.2.1. Comunicación del Remanente del Programa Sócrates-Erasmus del Curso 97-98 y decisión de su aplicación.		
9.2.2. Determinación de los criterios de aplicación de fondos destinados a misiones docentes de corta duración y visitas preparatorias del Programa Sócrates-Erasmus.		
9.2.3. Convocatoria y Bases de las Becas para Universidades Norteamericanas durante el Curso 98-99.		

## BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD  
de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella  
Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34  
Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12  
Diseño Gráfico: Antonio Buenavida  
Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

## 1. ASUNTOS GENERALES

### 1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS

#### 1.1.1. CENTROS.

**DON CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ RAD**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)», que tomó posesión el 17 de octubre de 1997 como Delegado de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Información.

**DOCTOR JUAN ANTONIO PEDRAZ ANTÚNEZ**, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales», que tomó posesión el 31 de octubre de 1997 como Director de la Escuela Universitaria Politécnica.

**DOCTOR FRANCISCO RUIZ DE FRANCISCO**, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas», que tomó posesión el 14 de noviembre de 1997 como Subdirector de Gestión Económica de la Escuela Universitaria Politécnica.

**DON CRISTÓBAL EGLER GAMERO**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño», que tomó posesión el 14 de noviembre de 1997 como Subdirector de Infraestructuras e Instalaciones de la Escuela Universitaria Politécnica.

**DON JOSÉ MARÍA CORTÉS DÍAZ**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales», que tomó posesión el 14 de noviembre de 1997 como Subdirector de Extensión Universitaria de la Escuela Universitaria Politécnica.

**DON ANTONIO GARCÍA DELGADO**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Tecnología Electrónica», que tomó posesión el 14 de noviembre de 1997

como Subdirector Jefe de Estudios de la Escuela Universitaria Politécnica.

**DOCTORA JULIA DE LA FUENTE FERIA**, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química», que tomó posesión el 14 de noviembre de 1997 como Secretaria de la Escuela Universitaria Politécnica.

#### 1.1.2. DEPARTAMENTOS.

**DOCTOR JOSÉ GABRIEL DE AMORES CARREDANO**, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)», que tomó posesión el 17 de octubre de 1997 como Director del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

### 1.2. CONSEJO SOCIAL.

#### 1.2.1. ELECCIONES PARA CUBRIR VACANTE DE VOCAL REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

**ACUERDO 2.bis.1/JG 16-9-97**, por el que, de conformidad con los artículos 78.3 y 87.3 de los EUS y 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, no habiéndose presentado más candidatos que puestos a cubrir, se proclama electo como vocal representante de la Junta de Gobierno, correspondiente al sector de Decanos o Directores de Centro, en el Consejo Social a D. Carlos Arenas Posadas, miembro de la Junta de Gobierno.

Procede, en consecuencia, el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social, a efectos del oportuno nombramiento.

#### 1.3. COMISIONES DELEGADAS DE JUNTA DE GOBIERNO.

##### 1.3.1. ELECCIONES PARA CUBRIR VACANTES.

**ACUERDO 2.bis.2/JG 16-9-97**, por el que, de conformidad con el artículo 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de



Sevilla, habiéndose presentado igual o menor número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones de Junta de Gobierno que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

**Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Antonio Ramírez Arellano Agudo, Director de la E.U. de Arquitectura Técnica.

Dr. José Moreno Rojas, Director de la E.U. de Estudios Empresariales.

**Comisión de Ordenación Académica.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. José Moreno Rojas, Director de la E.U. de Estudios Empresariales.

**Comisión de Asuntos Económicos.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Antonio Ramírez Arellano Agudo, Director de la E.U. de Arquitectura Técnica.

Dr. Pedro Blasco Huelva, Decano de la Facultad de Medicina.

**Comisión de Extensión Universitaria.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Félix Escrig Pallarés, Director de la ETS de Arquitectura.

Dr. Antonio Ventosa Uceró, Decano de la Facultad de Farmacia.

**Comisión de Estudios de Postgrado.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Francisco Gil Martínez, Decano de la Facultad de Biología.

Dr. José Moreno Rojas, Director de la E.U. de Estudios Empresariales.

**Comisión General de Bibliotecas.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Pedro Blasco Huelva, Decano de la Facultad de Medicina

Dr. Santiago Romero Granados, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**Comisión del Centro de Proceso de Datos.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Francisco Gil Martínez, Decano de la Facultad de Biología.

Dr. Carlos Arenas Posadas, Director de la EU de Relaciones Laborales.

**Comisión de Obras, Conservación y Equipamiento.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Director de la EU de Arquitectura Técnica.

Dr. Pedro Blasco Huelva, Decano de la Facultad de Medicina.

**Comisión de Planes de Estudio.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Santiago Romero Granados, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Dr. Francisco Ayuso Sacristán, Director de la EU Politécnica.

**Comisión de Personal.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Francisco Gil Martínez, Decano de la Facultad de Biología.

Dr. Santiago Romero Granados, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**Comisión de Programas Internacionales.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Carlos Arenas Posadas, Director de la EU de Relaciones Laborales.

Dr. Santiago Romero Granados, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**Comisión de Calidad.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Francisco Ayuso Sacristán, Director de la EU Politécnica.

Dr. Antonio Ventosa Uceró, Decano de la Facultad de Farmacia.

**Comisión de Becas y Ayudas al Estudiante.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Félix Escrig Pallarés, Director de la ETS de Arquitectura.

**Comisión de Elaboración de Informe al Claustro sobre Centros Adscritos y Adscripción de Centros.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. José Moreno Rojas, Director de la EU de Estudios Empresariales.

Dr. Francisco Ayuso Sacristán, Director de la EU Politécnica.

**Comisión de Investigación.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. Félix Escrig Pallarés, Director de la ETS de Arquitectura.

Dr. Antonio Ventosa Uceró, Decano de la Facultad de Farmacia.

**ACTO 2.bis.3/JG 16-9-97**, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la persistencia de la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan en las Comisiones que se relacionan:

**Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

1 VACANTE

**Comisión de Ordenación Académica.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

1 VACANTE

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

1 VACANTE

**Comisión de Personal.**

- Representantes del Personal de Administración y Servicios: 7 VACANTES (4 correspondientes a Personal Laboral y 3 a Funcionarios).

**Comisión de Estudios de Postgrado.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

1 VACANTE

**Comisión de Planes de Estudio.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

1 VACANTE

**Comisión de Becas y Ayudas al Estudiante.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

1 VACANTE

**Comisión de Calidad.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

1 VACANTE

**Comisión de Doctorado.**

- Representante de los Profesores Interinos o no Funcionarios (con voz pero sin voto):

1 VACANTE

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo (con voz pero sin voto):

1 VACANTE

**ACUERDO 3.1/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, habiéndose presentado igual o menor número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones de Junta de Gobierno que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

**Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

D. Daniel Coq Huelva.

**Comisión de Ordenación Académica.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. José Martínez Gijón, Decano de la Facultad de Derecho

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

D. Daniel Coq Huelva.

**Comisión de Estudios de Postgrado.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. José Martínez Gijón, Decano de la Facultad de Derecho

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

D. Daniel Coq Huelva.

**Comisión de Planes de Estudio.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

D. Daniel Coq Huelva.

**Comisión de Becas y Ayudas al Estudiante.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

D. Daniel Coq Huelva.

**Comisión de Calidad.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo:

D. Daniel Coq Huelva.

**Comisión del Centro de Proceso de Datos.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. José Martínez Gijón, Decano de la Facultad de Derecho

**Comisión de Personal.**

- Representantes de los Decanos y Directores de Centro:

Dr. José Martínez Gijón, Decano de la Facultad de Derecho



**Comisión General de Bibliotecas.**

- Representantes de los Estudiantes de Primer y Segundo Ciclos o Ciclo Único:

D. Marcos Manuel Moreno Sánchez.

**Comisión de Obras, Conservación y Equipamiento.**

- Representantes de los Estudiantes de Primer y Segundo Ciclos o Ciclo Único:

D. José Ramón Candil Gijón.

**Comisión de Doctorado.**

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo (con voz pero sin voto):

D. Daniel Coq Huelva.

**ACTO 3.2/JG 23-10-97**, por el que, presentadas dos candidaturas para cubrir un puesto vacante correspondiente a los representantes de los estudiantes de primer y segundo ciclos o ciclo único en la Comisión de Becas y Ayudas al Estudiante, se procede a realizar votación secreta, conforme a los artículos 48 y 49 del RFJG, en el sector afectado, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 3

Votos nulos: 0

Votos válidos: 3

Votos en blanco: 1

Votos a favor de cada candidato:

D. Samuel Gómez Vidal : 1

Dª. Dolores Pérez Rivero: 1,

disponiéndose, ante el resultado referido que impide adoptar el acuerdo de designación, la realización de una segunda votación que, una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 3

Votos nulos: 0

Votos válidos: 3

Votos en blanco: 0

Votos a favor de cada candidato:

D. Samuel Gómez Vidal : 2

Dª. Dolores Pérez Rivero: 1.

**ACUERDO 3.3/JG 23-10-97**, por el que, realizadas las votaciones recogidas en el Acto 3.2/JG 23-10-97, y en atención a sus resultados, se proclama miembro electo de la COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ALESTUDIANTE, por la representación de los Estudiantes de Primer y Segundo Ciclos o Ciclo Único, a D. Samuel Gómez Vidal.

**ACTO 3.4 /JG 23-10-97**, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la persistencia de la situación de vacancia de los puestos que se

expresan, en representación de los Sectores que se señalan en las Comisiones que se relacionan:

**Comisión de Personal.**

- Representantes del Personal de Administración y Servicios: 7 VACANTES (4 correspondientes a Personal Laboral y 3 a Funcionarios).

**Comisión de Doctorado.**

- Representante de los Profesores Interinos o no Funcionarios (con voz pero sin voto):

1 VACANTE

**1.4. COMISIÓN DE GARANTÍAS DE DERECHOS.****1.4.1. REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS DE DERECHOS.**

**ACTO 4.1/JG 23-10-97**, por el que, con relación al Borrador de Proyecto de Reforma de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13 y 17 del Reglamento de la Comisión de Garantías de Derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria, que ha remitido dicha Comisión a la Junta de Gobierno, a los efectos establecidos en el artículo 278.3 de los EUS, formula enmienda «in voce» el Dr. López y López, que pretende completar el tenor del artículo 3.6 proyectado con la referencia a ausencias injustificadas no consecutivas, proponiendo el Sr. Secretario General la siguiente redacción que recoge dicha enmienda: «Art. 3.6.- La inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas, o a cuatro en el total del año, de la Comisión de Garantías motivará una notificación a la Mesa del Claustro. Una segunda notificación sobre la misma persona irá acompañada de la solicitud de suspensión de su condición de miembro».

**ACTO 4.2/JG 23-10-97**, por el que, con relación al Borrador de Proyecto de Reforma de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13 y 17 del Reglamento de la Comisión de Garantías de Derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria, que ha remitido dicha Comisión a la Junta de Gobierno, a los efectos establecidos en el artículo 278.3 de los EUS, formula enmienda «in voce» el Dr. Valencia Rodríguez, que pretende completar el tenor del artículo 3.6 proyectado con el trámite de audiencia previsto en el artículo 87 del RFCU, resultando la siguiente redacción: «Art. 3.6.- La inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas, o a cuatro en el total del año, de la Comisión de Garantías motivará una notificación a la Mesa del Claustro

previa audiencia del interesado. Una segunda notificación sobre la misma persona irá acompañada de la solicitud de suspensión de su condición de miembro».

**ACUERDO 4.3/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 278.3 de los EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Proyecto de Reforma de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13 y 17 del Reglamento de la Comisión de Garantías de Derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria, aprobado por Acuerdo 4/CU 29-6-90 (reunión 3-7), con el siguiente texto:

«**Proyecto de Reforma de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13 y 17 del Reglamento de la Comisión de Garantías de Derechos**» (Acuerdos de la CGD, sesiones 24-4-97, 15-5-97 y 12-6-97).

Art. 3.6.- La inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas, o a cuatro en el total del año, de la Comisión de Garantías motivará una notificación a la Mesa del Claustro previa audiencia del interesado. Una segunda notificación sobre la misma persona irá acompañada de la solicitud de suspensión de su condición de miembro.

Art. 4.- La Comisión de Garantías elegirá de entre sus miembros, por mayoría absoluta, a su Presidente y Secretario, así como un Vicepresidente y un Vicesecretario, dando cuenta de ello al Rector para su conocimiento.

Art. 5.3.- Suplirá al Presidente en sus ausencias el Vicepresidente, y en su defecto el miembro de la Comisión de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

Art. 6.2.- Suplirá al Secretario en sus ausencias el Vicesecretario, y en su defecto el miembro de la Comisión de menor edad.

Art. 8.- El quórum para la válida constitución de la Comisión en primera convocatoria será el de la mayoría absoluta de sus componentes, y un tercio de los mismos en segunda convocatoria.

Art. 12.- Toda queja se presentará firmada por el interesado en escrito razonado y acompañado de la documentación acreditativa, en el Registro General de la Universidad, con expresa indicación del derecho presuntamente vulnerado, en el plazo máximo de tres meses a partir de los hechos que la motiven.

Art. 13.4.- En el supuesto de que la misma o similar petición haya sido simultáneamente presentada en otra instancia universitaria, la Comisión de Garantías suspenderá su trámite hasta tanto recaiga acuerdo sobre la misma.

Art. 17.4.- Todas las resoluciones de la Comisión de Garantías que reconozcan vulneración de derechos se notificarán también a la Mesa del Claustro para su conocimiento».

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar el Proyecto de Reforma al Claustro Universitario para su aprobación.

**1.5. DISTINCIONES.****1.5.1. MEDALLA DE ORO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA CONCEDIDA A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

**ACTO 1/JG 23-10-97**, por el que la Junta de Gobierno expresa a la Universidad de Huelva el agradecimiento de la de Sevilla por el reconocimiento de que ha sido objeto con la entrega de la Medalla de Oro de la Universidad de Huelva, a la que traslada sus mejores deseos de éxito en sus actividades.



## 2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

### 2.2. DEPARTAMENTOS.

#### 2.2.1. SEGREGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA I.

**ACUERDO 5.2/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con los artículos 8.4 de la LRU, 4.4. y 9 del RD 2360/ 1984, y 13, 19, 20 y 87.5 de los EUS y con las previsiones contenidas en el Acuerdo 3.1/ CU 6-10-92, vistas la solicitud de segregación del Departamento de Economía Aplicada I, y la Memoria de Segregación que la concreta, justifica y desarrolla, obrante en el oportuno expediente, entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigibles, previos informes favorables de los Centros y Departamentos afectados, y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente la división del actual Departamento de Economía Aplicada I, que, de aprobarse la propuesta, se mantendría, por segregación de parte del mismo, resultando un nuevo Departamento con la denominación de «Economía Aplicada III», que se crearía en los términos que se recogen en la Memoria de Segregación.

Procede, en consecuencia, con arreglo a los preceptos estatutarios invocados, elevar la propuesta al Claustro Universitario para su aprobación.

### 2.3. PERSONAL DOCENTE.

#### 2.3.1. DOTACIÓN DE PLAZAS DOCENTES (ASOCIADOS Y AYUDANTES) POR EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL CURSO 1997-98 (II EXPEDIENTE).

**ACTO 4.1/JG 16-9-97**, por el que se somete a votación ordinaria la propuesta de dotación de plazas docentes y cambios de dedicación en aplicación del Procedimiento General (Acuerdos 4.2.1/JG 26-5-93 y 1.1/ CU 17-6-93), II Expediente del Curso 1997-98, en los términos en que la formula la COA (Anexo) con excepción de la parte relativa al área de conocimiento de Fisioterapia, que será objeto de votación separada, resultando veinticinco votos a favor de la misma, ninguno en contra y seis abstenciones.

**ACTO 4.2/JG 16-9-97**, por el que se someten a votación, como propuestas alternativas de dota-

ción de plazas docentes y cambios de dedicación en aplicación del Procedimiento General (Acuerdos 4.2.1/JG 26-5-93 y 1.1/ CU 17-6-93), II Expediente del Curso 1997-98, en lo que afecta exclusivamente al área de conocimiento de Fisioterapia, la formulada por la COA (Anexo), por un lado, y la formulada por el Sr. Rebollo Salas, que pretende una dotación idéntica a la solicitada por el Departamento responsable, petición reseñada en el documento de la COA (Anexo), por otra, resultando veinticuatro votos a favor de la propuesta de la COA, seis a favor de la del Sr. Rebollo Salas y una abstención.

**ACUERDO 4.3/JG 16-9-97**, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los EUS, previo informe favorable de la COA, realizadas las votaciones recogidas en los Actos 4.1 y 4.2/JG 16-9-97, se conviene, por mayoría, aprobar la dotación de plazas docentes y los cambios de dedicación en aplicación del Procedimiento General (Acuerdos 4.2.1/JG 26-5-93 y 1.1/ CU 17-6-93), II Expediente del Curso 1997-98, en los términos que figuran en el anexo que acompaña este Acuerdo.

#### ANEXO

##### EXPEDIENTE II Departamentos / Plazas

##### BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA.

- Biología Vegetal: 3 AS 6h.

##### DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL.

- Música: 1 AS 6h.

##### ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA.

- Fisioterapia: 2 AS 6h.

- Enfermería (Podología): 1 AS 6h; Ampliación AS 6h II > TC; Ampliación AS 3h II > 4h.

##### FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA).

- Filología Inglesa: 2 AS TC; 1 AS 3h.

##### FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA).

- Filología Inglesa: Transformación AU > ASTCII.

##### FILOLOGÍAS INTEGRADAS.

- Estudios Árabes e Islámicos: Ampliación AS 6h III > TC.

##### MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURA E INGENIERÍA DEL TERRENO.

- Ingeniería del Terreno: 1 AS 5h.

##### SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL.

- Sociología: Ampliación AS 6h II > TC; Ampliación AS 3h II > TC.

##### REVISIÓN EXPEDIENTE I

##### Departamentos / Plazas

##### FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA ANIMAL.

- Fisiología: 1 AS 4h; Anulación ampliación 1 AS 5h > TC (expediente I).

##### LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA.

- Filología Española: 1 AS 4h.

##### PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

- Psicología Evolutiva y de la Educación: 1 AS TC (por contrato de AEU que no se prorroga próximo curso).

##### TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL.

- Teoría e Historia de la Educación: 1 AS 4h.

#### 2.3.2. DOTACIÓN DE PLAZAS DOCENTES POR EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL CURSO 1997-98 (III EXPEDIENTE).

**ACUERDO 6.2/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los EUS, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas docentes y los cambios de dedicación en aplicación del Procedimiento General (Acuerdos 4.2.1/ JG 26-5-93 y 1.1/ CU 17-6-93), III Expediente del Curso 1997-98, en los términos que figuran en los documentos (III Expediente y su anexo modificativo) que acompañan este Acuerdo.

#### ANEXO

##### EXPEDIENTE III Departamentos / Plazas

##### ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING).

- Comercialización e Investigación de Mercados (095): 1 AS TC > TEU.

- Organización de Empresas (650): 1 TEU > TU; 1 TEU > CEU.

##### ÁLGEBRA, COMPUTACIÓN, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA.

- Arquitectura y Tecnología de Computadores (035): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

- Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (075): Transformación 1 AU > AS TC II.

##### ANÁLISIS MATEMÁTICO.

- Análisis Matemático (015): Cambio Tipo: 1 AS TC II > III; 2 AS TC III > TU.

##### ANTROPOLOGÍA SOCIAL.

- Antropología Social (030): 1 AS TC III > TU; 1 AS 4h.

##### BIOLOGÍA CELULAR.

- Biología Celular (064): Cambio Tipo: 1 AS TC II > III.

##### BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA.

- Biología Vegetal (055): Cambio Tipo: 1 AS TC II > III.

##### BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

- Nutrición y Bromatología (640): 1 AS 5h.

##### BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

- Bioquímica y Biología Molecular (062): Ampliación: 1 AS 4h II > 6h.

##### COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, PERIODISMO Y LITERATURA.

- Comunicación Audiovisual y Publicidad (105): 1 AS TC III > TU.

##### CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS.

- Historia de la Ciencia (460): 2 AS TC III > TEU.

- Medicina Preventiva y Salud Pública (615): Ampliación 1 AS 4h II > 6h; Cambio Tipo: 1 AS 6h II > III.



**CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I.**  
- Construcciones Arquitectónicas (110): Ampliación 2 AS 4h II > 6h; Ampliación 1 AS 3h II > 5h; Ampliación 1 AS 4h II > 5h; Transformación 1 AS 6h II > AU.

**CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II.**  
- Construcciones Arquitectónicas (111): 1 CEU > CU; 1 AS TC II > TEU; Ampliación 1 AS 3h III > 5h; Ampliación 1 AS 3h II > 5h; Cambio Tipo 1 AS 3h II > III.

**CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA.**  
- Economía Financiera y Contabilidad (230): 2 TEU > TU; Transformación 1 AS 3h II > AEU.

**CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA.**  
- Cristalografía y Mineralogía (120): 1 AS TC III > TEU; Cambio Tipo 1 AS 3h II > III.

**DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO.**  
- Derecho Civil (130): 1 AS TC II > TU; 1 AS 6h.

**DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO.**  
- Derecho Financiero y Tributario (150): Transformación 1 AU > AS TC III.  
- Derecho Constitucional (135): 1 PAU > TU.

**DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**  
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (140): 1 AS TC III > TU; Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**DERECHO PENAL Y PROCESAL.**  
- Derecho Penal (170): Cambio Tipo: 1 AS TC II > III.  
- Derecho Procesal (175): Cambio Tipo: 1 AS TC II > III; Cambio Tipo: 1 AS 6h II > III; Ampliación: 3 AS 4h II > 6h.

**DERECHO MERCANTIL.**  
- Derecho Mercantil (165): 1 PAU > TU.

**DIBUJO.**  
- Dibujo (185): Ampliación 1 AS 6h II > TC.

**DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL.**  
- Didáctica de la Expresión Corporal (187): 1 CEU > CU.

**DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS.**  
- Didáctica de la Lengua y la Literatura (195): 1 TEU > CEU.

**DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.**  
- Didáctica y Organización Escolar (215): Cambio Tipo 2 AS TC II > III.  
- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (625): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**ECONOMÍA APLICADA I.**  
- Economía Aplicada (225): Ampliación 2 AS 6h II > TC; 3 AS 4h; 1 AS 3h; 1 AS TC.

**ECONOMÍA APLICADA II.**  
- Economía Aplicada (227): Transformación 1 AS 6h II > AEU.

**ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO.**  
- Análisis Matemático (016): 1 TEU > TU.

**ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO.**  
- Electromagnetismo (247): 1 AS TC III > TU.  
- Electrónica (250): Transformación 1 PAU > AS TC III.

**ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA.**  
- Enfermería (255): 2 AS TC II > TEU.  
- Enfermería (P) (256): 2 AS TC II > TEU.  
- Fisioterapia (413): 2 ASCIS > TEU.

**ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS.**  
- Historia del Arte (466): 1 AS 3h; Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA.**  
- Estética y Teoría de las Artes (270): 1 AS 3h.

**ESTOMATOLOGÍA.**  
- Estomatología (275): 1 CU TP > TC.

**EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN.**  
- Expresión Gráfica Arquitectónica (301): Cambio Tipo 1 AS 5h II > III; Ampliación 2 AS 5h II > 6h; Ampliación 1 AS 4h II > 6h.

**EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA.**  
- Expresión Gráfica Arquitectónica (300): 1 TU > CU; 1 AS TC II > TU.

**FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA.**  
- Farmacia y Tecnología Farmacéutica (310): Transformación 1 PAU > AS TC III.

**FARMACOLOGÍA.**  
- Farmacología (316): Cambio Tipo 1 AS 6h > III.

**FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA.**  
- Pediatría (670): 1 TU TP > TC; Ampliación 1 AS 3h II > 6h.  
- Radiología y Medicina Física (770): Ampliación 1 AS 3h III > 4h; Cambio Tipo 1 AS 3h II > III.

**FILOLOGÍA ESPAÑOLA (LITERATURA ESPAÑOLA).**  
- Filología Española (330): 1 AS 3h.

**FILOLOGÍA FRANCESA.**  
- Filología Francesa (335): 1 ASEP > TU.

**FILOLOGÍA ALEMANA.**  
- Filología Alemana (320): Cambio Tipo: 1 AS TC II > III; 1 AS TC III > TU.

**FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA.**  
- Filología Griega (340): 1 AS 4h.  
- Filología Latina (355): 1 AS 5h.

**FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA).**  
- Filología Inglesa (346): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA).**  
- Filología Inglesa (347): Cambio Tipo 2 AS TC II > III.

**FILOLOGÍAS INTEGRADAS.**  
- Estudios Árabes e Islámicos (285): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.  
- Filología Italiana (350): 1 AS TC III > TU.

**FÍSICA APLICADA.**  
- Física Aplicada (385): 2 AS TC III > TEU; 1 AS TC II > TEU; 5 TEU > TU; 1 TU > CU; 1 AS TC (Plaza vacante en Plantilla de 6h Tipo III).

**FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR.**  
- Física Atómica, Molecular y Nuclear (390): 1 AS TC III > TU.  
- Física Teórica (405): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA.**  
- Física de la Materia Condensada (395): Cambio Tipo 2 AS TC II > III.

**FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA ANIMAL.**  
- Fisiología (411): 1 AS TC III > TU.

**GENÉTICA.**  
- Genética (420): Transformación 1 AU > PAU.

**GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL.**  
- Geografía Física (430): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.  
- Análisis Geográfico Regional (010): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**HISTORIA ANTIGUA.**  
- Historia Antigua (445): 1 AS TC III > TU.

**HISTORIA CONTEMPORÁNEA.**  
- Historia Contemporánea (450): 2 AS TC III > TU.

**HISTORIA DEL ARTE.**  
- Historia del Arte (465): 1 TU > CU.

**HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA.**  
- Composición Arquitectónica (100): 1 AS TC III > TU; 1 TU > CU.

**INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.**  
- Ingeniería de Sistemas y Automática (520): 1 AS TC III > TU.  
- Tecnología Electrónica (786): 1 AS 5h.  
- Teoría de la Señal y Comunicaciones (800): 1 AS TC III > TU.

**INGENIERÍA DEL DISEÑO.**  
- Expresión Gráfica en la Ingeniería (305): 3 AS TC II > TEU.

- Ingeniería de la Construcción (510): 1 TU TP > TC.

**INGENIERÍA ELÉCTRICA.**  
- Ingeniería Eléctrica (535): 2 AS TC II > TEU.



**INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS.**

- Máquinas y Motores Térmicos (590): 1 AS 6h.
- Mecánica de Fluidos (600): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**INGENIERÍA GRÁFICA.**

- Expresión Gráfica Arquitectónica (302): Ampliación 1 AS 6h II > TC; Ampliación 1 AS 4h II > 5h.
- Expresión Gráfica en la Ingeniería (306): 1 ASCSEM > TEU; Cambio Tipo 1 AS 6h II > III.

**INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES.**

- Ingeniería Mecánica (545): 1 AS 4h.

**INGENIERÍA QUÍMICA.**

- Ingeniería Química (555): 2 TU > CU; 1 AS TC II > TEU.

**INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL.**

- Ingeniería Química (556): 1 AS 3h.

**LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA.**

- Teoría de la Literatura (795): 1 TU > CU; Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.**

- Lenguajes y Sistemas Informáticos (570): 1 TEU > TU; 1 AS TC II > TEU.

**MATEMÁTICA APLICADA I**

- Matemática Aplicada (595): 1 CEU > CU; 1 ASCSEM > TU; 1 AS TC II > TU; 2 AS TC II > TEU; Cambio Tipo 1 AS TC II > III; 1 VIS.

**MATEMÁTICA APLICADA II**

- Matemática Aplicada (596): 1 PAU > TU; 1 TU > CU; 4 TEU > TU; 2 AS TC II > TEU; 1 VIS.

**MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO.**

- Ingeniería del Terreno (525): 1 AS 6h.
- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605): 1 AS 6h III > TU; 1 PAU > TU; 1 AS 6h; Ampliación 2 AS 5h II > 6h; 1 VIS.

**MEDICINA.**

- Medicina (610): Cambio Tipo 2 AS TC II > III.

**MICROBIOLOGÍA.**

- Microbiología (631): Cambio Tipo 2 AS 6h II > III.

**MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA.**

- Microbiología (630): Cambio Tipo 1 AS 6h II > III.
- Parasitología (660): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS.**

- Estadística e Investigación Operativa (266): 1 AS 4h.
- Organización de Empresas (651): Ampliación 1 TEU TP > TC; 1 AS 4h.

**PINTURA.**

- Pintura (690): 1 AS 6h.

**PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA.**

- Arqueología (33): 1 AS 3h II > TC; 1 AS 4h.

**PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.**

- Proyectos Arquitectónicos (715): Ampliación 1 AS 6h II > TC.

**PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.**

- Psicología Evolutiva y de la Educación (735): Transformación 1 AEU > AS TC II.

**PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL.**

- Metodología de las Ciencias del Comportamiento (620): 1 AS TC III > TU.
- Psicología Básica (730): 2 AS TC II > III; 1 AS TC III > TU.
- Psicobiología (725): 1 AS TC II > III.

**PSICOLOGÍA SOCIAL.**

- Psicología Social (740): 1 AS TC III > TU.

**PSIQUIATRÍA, PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.**

- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (680): 2 AS TC III > TU; 1 AS TC III > TEU.
- Psiquiatría (745): 1 AS TC III > TU.

**QUÍMICA FÍSICA.**

- Química Física (755): 1 AS TC II > III.

**QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA.**

- Química Orgánica (766): Cambio Tipo 1 AS 6h II > III.

**SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL.**

- Sociología (775): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.**

- Tecnología Electrónica (785): 1 TEU > TU.

**TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL.**

- Teoría e Historia de la Educación (805): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA.**

- Historia e Instituciones Económicas (480): 1 AS TC III > TEU; Ampliación 1 AS 6h III > TC; 2 TEU > TU.
- Economía Aplicada (226): 1 TU > CU; Ampliación 1 AS 3h II > 4h; Ampliación 2 AS 3h II > 5h.

**URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**

- Urbanística y Ordenación del Territorio (815): Cambio Tipo 1 AS 6h II > III; Ampliación 1 AS 6+2 II > 6+4.

**EXPEDIENTE III - ANEXO****Departamentos / Plazas****BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA.**

- Biología Vegetal (055): 1 AS 6h.
- Ecología (220): 1 AS 6h.

**CIENCIAS AGROFORESTALES.**

- Producción Vegetal (705): 1 AS TC.

**CIENCIAS MORFOLÓGICAS.**

- Ciencias Morfológicas (080): Ampliación 2 AS 6h III > TC.

**DIBUJO.**

- Dibujo (185): 1 AS 3h; Ampliación 1 AS 6h II > TC.

**ECONOMÍA APLICADA II.**

- Economía Aplicada (227): 1 AS 3h.

**FÍSICA APLICADA.**

- Física Aplicada (385): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA ANIMAL.**

- Fisiología (411): Ampliación 1 AS 5h III > TC.

**GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL.**

- Geografía Física (430): Ampliación 1 AS 6h II > TC.

**GEOGRAFÍA HUMANA.**

- Geografía Humana (435): 1 AS 6h II > TC III.

**INGENIERÍA QUÍMICA.**

- Ingeniería Química (555): Ampliación 1 AS 6h II > TC; 1 AS 6h.

**QUÍMICA INORGÁNICA.**

- Química Inorgánica (760): Cambio Tipo 1 AS TC II > III.

**2.3.3. DOTACIÓN DE PLAZAS DOCENTES POR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL.**

**ACTO 6.1/JG 23-10-97**, por el que el Sr. Vicerrector de Planificación Docente da cuenta a la Junta de Gobierno de que no procede la formulación de propuesta de dotación de plazas por el Procedimiento Excepcional por cuanto la única solicitud formulada al efecto ha sido rechazada por la COA en Acuerdo del siguiente tenor literal:

«**ACUERDO 9.3/COA 10-10-97**, por el que, de conformidad con lo prevenido en el Acuerdo 4.2.2/JG 26-5-93 (informado favorablemente por Acuerdo 1.2/CU 17-6-93), vista la solicitud formulada por el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura, en la que interesa la dotación en el área de conocimiento de Filología Española (334) de una plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad, considerando que no concurren circunstancias excepcionales que puedan justificar acceder a lo solicitado, como ya se indicó en el Acuerdo 8.1.3/COA 17-12-96, al tiempo que es posible acudir, ahora o en el futuro, a los procedimientos general o curricular, se conviene, por asentimiento, no elevar propuesta de dotación por el procedimiento excepcional de la plaza solicitada.»

**2.3.4. CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS Y AYUDANTES. CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1er. CONTRATO), CONVOCADO EL 27 DE OCTUBRE DE 1997.****Nº de Departamento Orden**

- 61 **ANTROPOLOGÍA SOCIAL**  
Área de Antropología Social (030)  
- 1 Profesor Asociado (4 h)  
P.D. Antropología Social.



62	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA Área de Biología Vegetal (055) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Fisiología Vegetal. Facultad de Biología.	73	DIBUJO Área de Dibujo (185) - 1 Profesor Asociado (3 h) P.D. Grabado II.
63	Área de Ecología (220) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Ecología General. Facultad de Biología.	74	ECONOMÍA APLICADA I Área de Economía Aplicada (225) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Matemáticas para la Economía y la Administración de Empresas.
64	BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA Área de Nutrición y Bromatología (640) - 1 Profesor Asociado (5 h) P.D. Bromatología.	75-76-77	- 3 Profesores Asociados (4 h) P.D. Estructura Económica: Economía Mundial, de España y de Andalucía.
65	CIENCIAS AGROFORESTALES Área de Producción Vegetal (705) - 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Sanidad Vegetal.	78	- 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Métodos Estadísticos para la Economía y la Administración de Empresas. Métodos de Econometría y Análisis de Series Temporales.
66-67	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA Área de Economía Financiera y Contabilidad (230) - 2 Ayudantes de Escuelas Universitarias (TC) P.D. Impartir docencia en Contabilidad (Contratación condicionada a Comisión de Servicio CU Sr. Carrasco Fenech en la Universidad Pablo de Olavide).	79	ECONOMÍA APLICADA II Área de Economía Aplicada (227) - 1 Profesor Asociado (3 h) P.D. Economía Agraria.
68	- 1 Profesor Asociado (4 h) P.D. Contabilidad.	80	ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS Área de Historia del Arte (466) - 1 Profesor Asociado (3 h) P.D. Clasificación y Peritaje de Obras de Arte.
69	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO Área de Derecho Civil (130) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.	81	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Área de Estadística e Investigación Operativa (265) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Estadística y Técnicas de Muestreo (Contratación condicionada a la Comisión de Servicios del Prof. TEU Sr. Porras Sánchez en la Universidad Pablo de Olavide).
70	DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO - 1 Ayudante de Universidad (TC) P.D. Derecho Constitucional.	82	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA Área de Estética y Teoría de las Artes (270) - 1 Profesor Asociado (3 h) P.D. Estética de la Comunicación.
71	- 1 Ayudante de Escuela Universitaria (TC) P.D. Derecho Constitucional (Contratación condicionada a Comisión de Servicios Universidad de Huelva Sr. Terol Becerra).	83	FILOLOGÍA ESPAÑOLA (LITERATURA ESPAÑOLA) Área de Literatura Española (583) - 1 Profesor Asociado (3 h) P.D. Literatura Española.
72	DERECHO PENAL Y PROCESAL Área de Derecho Penal (170) - 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Derecho Penal I y Derecho Penal II.		

84	FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA Área de Filología Griega (340) - 1 Profesor Asociado (4 h) P.D. Filología Griega. Área de Filología Latina (355)	85	- 1 Profesor Asociado (5 h) P.D. Filología Latina.	93	INGENIERÍA QUÍMICA Área de Ingeniería Química (555) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Química Técnica.
86	FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA) Área de Filología Inglesa (346) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Inglés Empresarial.	87	FÍSICA APLICADA Área de Física Aplicada (385) - 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Física Aplicada a la Arquitectura Técnica: Estática y Física para Instalaciones en la EU de Arquitectura Técnica.	94	INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL Área de Ingeniería Química (556) - 1 Profesor Asociado (3 h) P.D. Análisis Químico Industrial de la Titulación de Ingeniero Industrial.
88	HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS Área de Composición Arquitectónica (100) - 1 Profesor Asociado (3 h) P.D. Historia de la Arquitectura Contemporánea.	89	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA Área de Tecnología Electrónica (786) - 1 Profesor Asociado (5 h) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.	95	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO Área de Ingeniería del Terreno (525) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Mecánica del Suelo. Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Estructuras II.
90	INGENIERÍA DEL DISEÑO Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería (305) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Oficina Técnica y Organización Industrial.	91	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS Área de Máquinas y Motores Térmicos (590) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Termodinámica.	96	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS Área de Estadística e Investigación Operativa (266) - 1 Profesor Asociado (4 h) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento (ETS de Ingenieros Industriales y Facultad de Informática y Estadística).
92	INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES Área de Ingeniería Mecánica (545) - 1 Profesor Asociado (4 h)	97	PINTURA Área de Pintura (690) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Iniciación al Colorido.	98	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA Área de Arqueología (033) - 1 Profesor Asociado (4 h) P.D. Métodos y Técnicas de Investigación en Arqueología/La acuñación en la Antigüedad.
		99	SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL Área de Sociología (775) - 1 Profesor Asociado (6 h) P.D. Sociología de la Empresa (EU de Relaciones Laborales y EU de Estudios Empresariales).	100	



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE OCTUBRE DE 1997, POR LA QUE SE ANULA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA.**

Por Resolución de este Rectorado del día 27 de octubre de 1997 ha sido convocada a Concurso Público de Méritos la plaza nº 69 de Profesor Asociado (6 h), adscrita al Área de Derecho Civil del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.

Teniendo en cuenta que se ha producido error material al convocar dicha plaza, ya que no existe, al menos, durante el primer semestre del curso académico necesidades docentes,

Este Rectorado, de conformidad con el artº 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27) y a petición del correspondiente Departamento, ha resuelto anular y dejar sin efectos la convocatoria de la citada plaza, no procediendo, por tanto, la tramitación de las solicitudes presentadas optando a la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución y previa puestá en conocimiento de la interposición del citado recurso al Rectorado de la Universidad de Sevilla (Arts. 58 LJCA y 110.3 LPAC).

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1er. CONTRATO), CONVOCADO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1997.****Nº de Departamento  
Orden**

- GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL**  
Área de Geografía Física (430)  
101 - 1 Profesor Asociado (3 h)  
P.D. Prácticas de Geomorfología, Evaluación de Impacto Ambiental y Teoría de Sistemas de Información Geográficos Aplicados a la Geografía Física.
- INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA**  
Área de Ingeniería Telemática (560)  
102 - 1 Profesor Asociado (5 h)  
P.D. Telégrafo y Proyectos.

**2.3.5. CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (CONCIERTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS).****CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (CONCIERTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS), CONVOCADO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1997.****CENTRO: HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO «VIGIL DE QUIÑONES».****Nº de Departamento  
Orden**

- ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**  
Área de Enfermería (255)  
235 - 1 Profesor Asociado (3 h)  
P.D. Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Comunitaria.

**2.3.6. ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE PROFESORES A OTRO DEPARTAMENTO.**

**ACUERDO 7.1/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con los artículos 8 del RD 2360/1984 y 16.2 de los EUS, a solicitud de la Profesora interesada y previos informes favorables de los Departamentos afectados y de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la adscripción temporal de Dª. Guadalupe Ruiz Álvarez, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», y perteneciente al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología, al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular, hasta que se decida definitivamente acerca del cambio de área de conocimiento que tiene solicitada la interesada (Acuerdo 10.1.1/JG 17-7-97) y con el límite temporal contenido en las disposiciones invocadas.

**2.3.7. AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR DOCENCIA EN OTRO DEPARTAMENTO.**

**ACUERDO 7.2/JG 23-10-97**, por el que, en atención al artículo 7.2,c)-2º del RD 1497/1987, de 27 de noviembre, de Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudio, modificado por los RR.DD. 1267/1994, 2347/1996 y 614/1997, previos informes favorables de los Departamentos afectados y de la COA, y en virtud de la temporalidad de la situación que justifica la propuesta, se

conviene, por asentimiento, autorizar, transitoria y excepcionalmente, a las Profesoras Asociadas (TC) Dª. Olivia del Rocío Guevara Lavado y Dª. Ana Isabel Irimia Diéguez, adscritas al Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones, para que impartan docencia, durante el curso 1997/98, en la asignatura «Gestión de Empresas» de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, correspondiente al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

**2.3.8. CAMBIO DE ÁREA DE CONOCIMIENTO.**

**ACUERDO 7.3.1/JG 23-10-97**, por el que, vista la solicitud razonada de la profesora interesada, y previos informes favorables de los Departamentos afectados y de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del contrato de Profesor Asociado de Dª. Concepción Ojal Salaverri, consistente en cambiar el área de conocimiento que denomina el contrato y, consiguientemente, el Departamento de adscripción, de la actual «Enfermería» a la de «Ciencias Morfológicas» y del Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología» al de «Citología e Histología Normal y Patológica».

**ACTO 7.3.2/JG 23-10-97**, por el que el Sr. Vicerrector de Planificación Docente informa que, tras haberse modificado, por el Consejo de Universidades, el catálogo de áreas de conocimiento, segregando de la de «Medicina» la de «Dermatología» y de la de «Cirugía» las de «Otorrinolaringología» y «Oftalmología», que se crean; y suprimiendo las de «Toxicología y Legislación Sanitaria», de «Filología Española», y de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», y creando las de «Toxicología», «Medicina Legal y Forense», «Lengua Española», «Literatura Española», «Filosofía del Derecho» y «Filosofía Moral», en sustitución de las suprimidas, los profesores de las áreas modificadas o suprimidas han ejercido opción por las nuevas áreas de conocimiento, expresando que las solicitudes de profesores funcionarios se someten a la consideración de la Junta de Gobierno a continuación en esta misma sesión, y que las correspondientes a los contratos de Ayudantes y de Profesores Asociados serán objeto de estudio por la Junta de Gobierno junto con la propuesta de vinculación de asignaturas a las nuevas áreas en una sesión posterior.

**ACUERDO 7.3.3/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Oftalmología» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Cirugía», a la de «Oftalmología», permaneciendo adscritas al Departamento de «Cirugía»:

- \* D. Alfredo Benjumeda Salinas, Profesor Titular de Universidad
- \* D. Ignacio Montero de Espinosa Escoriaza, Profesor Titular de Universidad.
- \* D. Antonio Piñero Bustamante, Catedrático de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.4/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Otorrinolaringología» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Cirugía», a la de «Otorrinolaringología», permaneciendo adscritas al Departamento de «Cirugía»:

- \* D. Francisco Esteban Ortega, Profesor Titular de Universidad.
- \* D. Diego Gómez Ángel, Profesor Titular de Universidad.
- \* D. Francisco Muñoz Borge, Profesor Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.5/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Dermatología» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Dispo-



sición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Medicina», a la de «Dermatología», permaneciendo adscritas al Departamento de «Medicina»:

\* D. Francisco Camacho Martínez, Catedrático de Universidad.

\* D. Jerónimo Escudero Ordóñez, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Julián Sánchez Conejo-Mir, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Ismael Sotillo Gago, Profesor Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.6/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Medicina Legal y Forense» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Toxicología y Legislación Sanitaria», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Medicina Legal y Forense», permaneciendo adscritas al Departamento de «Bioquímica, Bromatología y Toxicología»:

\* D. Manuel Cruz Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

\* D. Luis Frontela Carrera, Catedrático de Universidad.

\* D. Jesús Guija Fernández, Profesor Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.7/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Toxicología» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Dispo-

sición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vista la solicitud razonada de la profesora interesada y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de la plaza de la Profesora que se indica, del área de conocimiento que actualmente denomina dicha plaza «Toxicología y Legislación Sanitaria», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Toxicología», permaneciendo adscrita al Departamento de «Bioquímica, Bromatología y Toxicología»:

\* Dª. Ana María Cameán Fernández, Profesora Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.8/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Literatura Española» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Filología Española», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Literatura Española», permaneciendo adscritas al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura»:

\* Dª. Elena Barroso Villar, Catedrática de Escuela Universitaria.

\* Dª. Pilar Bellido Navarro, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Miguel Nieto Nuño, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Manuel Ángel Vázquez Medel, Profesor Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.9/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Literatura Española» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con

la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Filología Española», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Literatura Española», permaneciendo adscritas al Departamento de «Filología Española (Literatura Española)»:

\* D. Pablo del Barco Alonso, Profesor Titular de Universidad.

\* Dª. Piedad Bolaños Donoso, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Jacobo Cortines Torres, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Rafael de Cózar Sievert, Profesor Titular de Universidad.

\* Dª. Aurora Domínguez Guzmán, Profesora Titular de Universidad.

\* Dª. Begoña López Bueno, Catedrática de Universidad.

\* D. Juan Montero Delgado, Profesor Titular de Universidad.

\* Dª. Marta Palenque Sánchez, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Pedro Piñero Ramírez, Catedrático de Universidad.

\* D. Rogelio Reyes Cano, Catedrático de Universidad.

\* Dª. Mercedes de los Reyes Peña, Profesora Titular de Universidad.

\* Dª. María Isabel Román Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Nicolás Wagner Erbskorn, Profesor Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.10/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Literatura Española» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacio-

nan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Filología Española», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Literatura Española», permaneciendo adscritas al Departamento de «Filologías Integradas»:

\* Dª. Gema Areta Marigó, Profesora Titular de Universidad.

\* Dª. Trinidad Barrera López, Catedrática de Universidad.

\* Dª. Milagros Caballero Wanguemert, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Alfonso García Morales, Profesor Titular de Universidad.

\* Dª. Carmen Mora Valcárcel, Profesora Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.11/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Literatura Española» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Filología Española», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Literatura Española», permaneciendo adscritas al Departamento de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas»:

\* Dª. Purificación Alcalá Arévalo, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

\* Dª. Ana María Frías Navarrete, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

\* Dª. María de la O Ollero Gila, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

\* D. Manuel Ruiz Lagos, Catedrático de Escuela Universitaria.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.12/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Lengua Española» por Resolución del Consejo de Universidades



de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Filología Española», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Lengua Española», permaneciendo adscritas al Departamento de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas»:

\* D. Pedro Luis Barroso Villar, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

\* D. Diego Gómez Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

\* D. Fernando Millán Chivite, Catedrático de Escuela Universitaria.

\* D. Rosario Millán Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

\* D. Ana María Tapia Poyato, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.13/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Lengua Española» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Filología Española», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Lengua Española», permaneciendo adscritas al Departamento de «Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura»:

\* D. Manuel Álvarez García, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Manuel Ariza Viguera, Catedrático de Universidad.

\* D. Eva María Bravo García, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Rafael Cano Aguilar, Catedrático de Universidad.

\* D. Pedro Carbonero Cano, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Catalina Fuentes Rodríguez, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Rosario Guillén Sutil, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Elena Méndez García de Paredes, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Josefa Mendoza Abreu, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de Universidad.

\* D. María Teresa Palet Plaja, Profesora Titular de Universidad.

\* D. Miguel Ángel Pineda Pérez, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Fernando Rodríguez-Izquierdo Gavala, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Miguel Roperó Núñez, Profesor Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.14/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Filosofía del Derecho» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Filosofía del Derecho, Moral y Política», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Filosofía del Derecho», permaneciendo adscritas al Departamento de «Filosofía Del Derecho, Moral y Política»:

\* D. Carlos Alarcón Cabrera, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Rafael González-Tablas Sastre, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Joaquín Herrera Flores, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Emilio Mikunda Franco, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de Universidad.

\* D. Carlos Pérez Ruiz, Profesor Titular de Universidad.

\* D. Antonio Ruiz de la Cuesta, Profesor Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

**ACUERDO 7.3.15/JG 23-10-97**, por el que, creada el área de conocimiento de «Filosofía Moral» por Resolución del Consejo de Universidades de 28 de noviembre de 1996, y de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores interesados y previos informes favorables del Departamento afectado y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de las plazas de los Profesores que se relacionan, del área de conocimiento que actualmente denomina dichas plazas «Filosofía del Derecho, Moral y Política», que se suprime en la Resolución del Consejo de Universidades invocada, a la de «Filosofía Moral», permaneciendo adscritas al Departamento de «Filosofía Del Derecho, Moral y Política»:

\* D. Pablo Badillo O' Farrell, Catedrático de Universidad.

\* D. Enrique Bocado Crespo, Profesor Titular de Universidad.

\* D. María del Carmen Santos Gómez, Profesora Titular de Universidad.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar este informe al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo.

### 2.3.9. LICENCIAS SEPTENALES.

**ACUERDO 7.4/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de los EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable formulado por el Departamento afectado y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, una vez garantizada la impartición del Curso de Doctorado que correspondía al interesado en el Programa de Tercer Ciclo del Departamento, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal o año sabático durante el curso 1997/98 al Dr. César Moreno Márquez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía.

### 2.3.10. LICENCIAS POR ESTUDIO.

**ACUERDO 7.5/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con los artículos 8 del RD 898/1985, 165 de los EUS y 1 de la Instrucción Vicerrectoral

de 1-10-88, a la vista de las solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos afectados, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudios, con la retribución que corresponda según normativa aprobada por Acuerdo 5.2/JG 14-2-94, a los profesores que se relacionan, adscritos a los Departamentos que se señalan y por el período que, igualmente, se indica:

- D. Leonardo Rivera Recio, Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Filologías Integradas, por el período comprendido entre el 1.10.97 y el 30.09.98.

- D. José M. Candau Morón, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Griega y Latina, por el período comprendido entre el 08.09.97 y el 16.12.97.

### 2.3.11. COMISIONES DE SERVICIOS.

**ACUERDO 7.6.1/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-4-91, previos informes favorables de los Departamentos afectados, del Servicio de Personal Docente y de la COA, a la vista de las peticiones de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y de las solicitudes de los interesados, se conviene, por asentimiento, la ratificación de la concesión para el curso 1997/98 de Comisión de Servicios, realizada por razones de urgencia dada la reciente creación de la Universidad Pablo de Olavide, a los profesores que se relacionan, adscritos a los Departamentos que se indican, en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de los profesores interesados:

\* D. Manuel Porras Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

\* D. José Luis Martín Marín, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones.

\* D. Juan Marchena Fernández, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia de América.

\* D. Jerónimo Borrero Arias, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano e Historia del Derecho y de las Instituciones.

\* D. Joaquín Herrera Flores, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política.

\* D. Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.



\* D<sup>a</sup>. Marisa Román Onsalo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

\* D<sup>a</sup>. Flor Guerrero Casas, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Economía Aplicada I.

\* D. Francisco Muñoz Conde, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Penal y Procesal.

**ACUERDO 7.6.2/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-4-91, previos informes favorables de los Departamentos afectados, del Servicio de Personal Docente y de la COA, a la vista de las peticiones de la Universidad de Huelva y de las solicitudes de los interesados, se conviene, por asentimiento, la concesión para el curso 1997/98 de Comisión de Servicios a los profesores que se relacionan, adscritos a los Departamentos que se indican, en la Universidad de Huelva, a la que corresponderá la retribución de los profesores interesados:

\* D. Manuel José Terol Becerra, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Constitucional y Financiero.

\* D. Jesús Domínguez Plata, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho civil e Internacional Privado.

**ACUERDO 7.6.3/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-4-91, previo informe favorable del Departamento afectado y del Servicio de Personal Docente, a la vista de la petición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la solicitud del interesado, se conviene, por asentimiento, la concesión de Comisión de Servicios al Profesor D. Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al que corresponderá la retribución del profesor interesado.

**ACUERDO 7.6.4/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-4-91, previo informe favorable del Departamento afectado y del Servicio de Personal Docente, a la vista de la petición del Instituto de Estadística de Andalucía

y de la solicitud del interesado, se conviene, por asentimiento, la concesión de Comisión de Servicios al Profesor D. Andrés Arroyo Pérez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa, en el Instituto de Estadística de Andalucía, al que corresponderá la retribución del profesor interesado.

**ACUERDO 7.6.5/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, previos informes favorables del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano e Historia del Derecho y de las Instituciones y de la COA, y a solicitud de la interesada, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Huelva de concesión de Comisión de Servicios para el curso 1997/98 a la profesora D<sup>a</sup>. Aurora María López Medina, Profesora Titular de EU, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicha profesora, y en la tendrá destino en el Departamento señalado.

**ACUERDO 7.6.6/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, previo informe favorable del Departamento de Álgebra, Computación, Geometría y Topología y de la COA, y a solicitud de la interesada, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Valladolid de prórroga de la Comisión de Servicios para el curso 1997/98 a la profesora D<sup>a</sup>. María Belén Güemes Alzaga, Profesora Titular de EU, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicha profesora, y en la tendrá destino en el Departamento señalado.

### 2.3.12. TOMAS DE POSESIÓN.

DOCTORA MERCEDES ARRIAGA FLÓREZ, que tomó posesión el 31 de octubre de 1997 como Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Italiana», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

DOCTOR JOSÉ OLIVEROS TRONCOSO, que tomó posesión el 31 de octubre de 1997 como Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

DOCTOR EMILIO GÓMEZ GONZÁLEZ, que tomó posesión el 31 de octubre de 1997 como Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

DOCTOR JOSÉ LEÓN VELA, que tomó posesión el 14 de noviembre de 1997 como Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio», adscrita al Departamento de «Urbanística y Ordenación del Territorio».

DOCTORA CRISTINA JOSÉ CRUCES ROLDÁN, que tomó posesión el 14 de noviembre de 1997 como Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrita al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social (actualmente Antropología Social)».

DOCTORA PURIFICACIÓN ALCALÁ ARÉVALO, que tomó posesión el 14 de noviembre de 1997 como Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas».

DOCTORA ANA M<sup>a</sup> MARCO RAMÍREZ, que tomó posesión el 14 de noviembre de 1997 como Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

## 2.4. PLANES DE ESTUDIO.

### 2.4.1. CAMBIO EN LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA.

**ACUERDO 8.1/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 87.9 de los EUS y con el procedimiento de sustitución de asignaturas optativas establecido en el Acuerdo 3/JG 26-5-93, a solicitud de la Facultad de Geografía e Historia, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la sustitución de las asignaturas optativas «Métodos y técnicas de comarcalización», correspondiente a cuarto año, por la de «Política y planificación regional», también correspondiente a cuarto curso, y «Desarrollo Local», correspondiente a primer año, por la de «Cartografía del Medio Ambiente», también de primer curso, y que figuran en la relación de asignaturas optativas del Plan de Estudio de la Licenciatura en Geografía, con expresa indicación de que durante el curso 1997/98, se mantendrá la oferta de la asignatura «Desarrollo Local» junto con la de «Cartografía del Medio Ambiente», de acuerdo con los términos contenidos en la solicitud del Centro.

### 2.4.2. SUPRESIÓN DEL CUADRO DE INCOMPATIBILIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CORTIJO DE CUARTO).

**ACUERDO 8.2/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con los artículos 9.2.1<sup>o</sup> y 11.1 del RD 1497/1987, de 27 de noviembre, de Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudio, modificado por el RD 1267/1994, de 10 de junio, y 87.9 y 117.5 de los EUS, y el apartado 2 del Acuerdo 2/JG 21-9-92 (sesión extraordinaria), cumplimentados todos los trámites establecidos en el artículo 117 de los EUS, en la Sección A del Acuerdo 1/COA 30-4-91 (que da cumplimiento al Acuerdo 5/JG 11-4-91) en la redacción establecida por el Acuerdo 3.1/JG 1-12-92, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la Modificación del Plan de Estudio de la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias (EU de Ingeniería Técnica Agrícola «Cortijo de Cuarto») consistente en suprimir el cuadro de incompatibilidades entre materias, en los términos que constan en el oportuno expediente.

Procede, en consecuencia, con arreglo a los artículos 29.2 de la LO 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.1 y 2 y 11.1 del RD 1497/1987, de 27 de noviembre, de Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudio, modificado por los RR.DD. 1267/1994, 2347/1996 y 614/1997, el traslado de la Modificación de Plan de Estudio aprobada al Consejo de Universidades para su homologación.

### 2.4.3. DETERMINACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL ACCESO A LA LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS.

**ACUERDO 8.3/JG 23-10-97**, por el que, de conformidad con el artículo 87.9 de los EUS, a propuesta de la Facultad de Informática y Estadística, una vez comprobado que ésta se ajusta a las previsiones al respecto contenidas en la Orden de 21 de septiembre de 1995 (BOE del 28 de septiembre), previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la concreción de los complementos de formación requeridos para el acceso a la Licenciatura de sólo segundo ciclo en Ciencias y Técnicas Estadísticas de quienes procedan de las



titulaciones o de los primeros ciclos de las titulaciones relacionadas en el apartado Primero. b) de la Orden citada, en las siguientes asignaturas, cada una de ellas con la carga lectiva en créditos que se señala:

- \* Informática de 1º 9 créditos
- \* Estadística Matemática I 6 créditos
- \* Análisis Matemático III 7'5 créditos
- \* Ampliación Análisis Matemático 7'5 créditos

## 2.5. INSTITUTO DE IDIOMAS.

### 2.5.1. PRECIOS PÚBLICOS A PERCIBIR EN CONCEPTO DE MATRÍCULA.

ACUERDO 6/JG 16-9-97, por el que, con arreglo a los artículos 87.14 y 246,b de los EUS, se conviene, por mayoría, con diecisiete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, aprobar la propuesta de precios públicos a percibir en concepto de matrícula en el Instituto de Idiomas, en los siguientes términos:

Los precios públicos a percibir por matrícula en el Instituto de Idiomas en el Curso 1997/98 serán los del curso 1996/97 incrementados en el 2%, porcentaje en el que se elevan los precios a satisfacer por la prestación de Servicios Académicos Universitarios para el curso 1997/98, según establece la Orden de 2 de julio de 1997 (BOJA del 26 de julio), conforme a la tarifa que se anexa.

Procede, a los efectos contemplados en los preceptos invocados, trasladar este Acuerdo al Consejo Social.

#### ANEXO

##### ACTIVIDAD DOCENTE

- Matrícula Oficial: 41.800 pts.
- Matrícula Libre: 11.800 pts.
- Matrícula Española para extranjeros (cuatrimestral): 24.000 pts.
- Matrícula Oficial alumnos Facultades para acceder al 2º Ciclo de su carrera: 11.800 pts.
- Matrícula Libre alumnos Facultades para acceder al 2º Ciclo de su carrera: 2.900 pts.
- Convalidación de estudios de Centros no estatales (30% de la matrícula libre): 3.600 pts.

##### EVALUACIÓN Y PRUEBAS

- Prueba de acceso a Niveles Superiores: 2.000 pts.

##### TÍTULOS Y SECRETARÍA

- Expedición de Diploma: 2.700 pts. más 500 pts. por gastos de impresión.

- Apertura de expediente: 6.000 pts.
- Certificación académica: 2.700 pts.
- Expedición de tarjeta de identidad: 570 pts.

### 2.5.2. RESOLUCION DE 19-11-97, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN REGIMEN LABORAL CON CARACTER TEMPORAL.

Siendo necesaria la contratación laboral, con carácter temporal, para ocupar plaza en la plantilla de personal docente del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, perteneciente al Grupo I del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía,

ESTE RECTORADO, en virtud de las competencias que le están atribuidas legalmente, acuerda convocar concurso libre, para su provisión, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

##### 1. NORMAS GENERALES.

1.1. El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de la convocatoria y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/84 de 2 de Agosto y demás disposiciones concordantes.

1.2. La plaza que constituyen el objeto de esta convocatoria son las que se relacionan a continuación, con las características que se indican:

AREA DE RUSO, plaza a tiempo completo.

1.3. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente del Instituto de Idiomas.

1.4. La incorporación del candidato seleccionado se producirá con fecha 1 de Febrero de 1.998 y su contratación se extenderá hasta el final del curso 97-98.

1.5. Las condiciones técnicas y temporales de la plaza sujeta a concurso son las siguientes:

1.5.1. Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, exigiéndose para ello el dominio y conocimiento del idioma a nivel de nativo, tanto oral como escrito.

1.5.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con la docencia asignada por el Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Para participar en este concurso los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo podrán participar los ciudadanos de países distintos a los citados siempre que reúnan las condiciones exigidas en la legislación vigente de trabajadores en España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filología o equivalente. La equivalencia de esta titulación a efectos de participación en la presente convocatoria será determinada por la Dirección del Instituto de Idiomas, mediante informe razonado y realizadas previamente las consultas oportunas a la vista de la documentación adjuntada, la cual deberá ser presentada en material original (o suficientemente autenticada), traducida, en su caso, y contener toda la información necesaria para su consideración. Los candidatos deberán presentar asimismo certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2., apartado a).

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

## 3. SOLICITUDES.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla en el impreso normalizado que podrán recoger y presentar en el Registro General, acompañada de un curriculum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente. Dicho curriculum se elaborará de acuerdo con el cuestionario que acompaña a esta convocatoria como Anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde la publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios del Rectorado.

3.2. A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I., Pasaporte o documento identificativo del

país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de participación en esta convocatoria serán de 1.550 pesetas y deberán ingresarse en EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA (oficina principal o sucursal). Clave de Entidad: 2098. Clave de Sucursal: 0028-0 Oficina de Negocios.

El pago de los mismos se acreditará mediante la cumplimentación por la oficina correspondiente de la parte inferior del impreso de solicitud, habiendo de cerciorarse los interesados de que en dicho impreso, de forma mecanizada por la Entidad Bancaria, se refleje el importe abonado: en su defecto se acompañará cualquier otro documento bancario que acredite suficientemente el ingreso.

La ausencia de justificación de abono de dicha cantidad implicará la exclusión del proceso selectivo.

## 4. ADMISION DE LOS CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en la que se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la anterior Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación definitiva de admitidos y excluidos.

## 5. TRIBUNAL DE SELECCION Y COMISIONES TECNICAS.

El proceso de adjudicación de los puestos convocados será efectuado por el Tribunal de Selección, que será auxiliado en sus trabajos por las Comisiones Técnicas correspondientes.

### 5.1. TRIBUNAL DE SELECCION.

a) Composición:

PRESIDENTE: Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o Excmo. Sr. Vicerrector en quien delegue.

VOCALES: Dos Profesores del Instituto de Idiomas propuestos por la Junta de Centro y dos representantes del Comité de Empresa.

SECRETARIO: Sr. Jefe de la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios.

Se nombrará un miembro suplente por cada uno de los titulares mencionados.



## b) Funciones.

- Tendrá como misión principal la supervisión, valoración y adjudicación de todo el proceso que se establece en esta convocatoria, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que prestarán su colaboración en sus especialidades técnicas cuando las circunstancias así lo aconsejen y que en cualquier caso sólo tendrán funciones de asesoramiento y consulta.

- Le corresponde el nombramiento de las Comisiones Técnicas a propuesta de la Dirección del Instituto de Idiomas.

- Le corresponde asimismo realizar cualquier otra función propia de un Tribunal de Selección y en particular la interpretación de aquellos aspectos no expresamente recogidos o suficientemente clarificados.

## 5.2. COMISIONES TECNICAS.

## a) Composición:

Salvo acuerdo contrario del Tribunal de Selección, debidamente razonado, éste procederá a nombrar por cada una de las Areas afectadas una Comisión Técnica, que estará integrada necesariamente por el Director del Instituto de Idiomas, que representará al Presidente del Tribunal, y el Secretario del mismo, que actuarán respectivamente como Presidente y Secretario de la Comisión Técnica. Formarán parte además de ésta dos Vocales especialistas propuestos por la Dirección del Instituto de Idiomas.

A las deliberaciones y trabajos de las Comisiones Técnicas que se celebren tendrán acceso los miembros del Tribunal que lo deseen. El Director del Instituto de Idiomas actuará como coordinador de las Comisiones Técnicas.

## b) Funciones:

Corresponde a las Comisiones Técnicas elaborar propuestas de contenido de ejercicios y su corrección y puntuación, así como el análisis e informe de los méritos alegados en los currícula presentados por aquellos candidatos que hubieren superado las pruebas. Prestarán su colaboración en los aspectos técnicos del proceso de valoración curricular y, en general, llevarán a cabo cualquier otra diligencia que expresamente les sea encargada por el Tribunal, al cual será sometida para su aprobación toda su actuación.

## 5.3. CONSTITUCION.

El Tribunal de Selección habrá de constituirse en un plazo comprendido entre los siete y los treinta días posteriores a su nombramiento. Las Comisiones Técnicas, que podrán actuar conjunta o separadamente, se constituirán en el plazo de siete días a contar desde su nombramiento.

## 6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones, se convocará a los candidatos para la celebración de las pruebas (una escrita y otra oral) ante las correspondientes Comisiones Técnicas. Quienes superen estas pruebas serán valorados a continuación por el Tribunal de Selección, que habrá de tener en cuenta los informes y propuestas emitidas por las Comisiones Técnicas y los méritos alegados por los concursantes.

La valoración de los méritos alegados se ajustará al baremo que se establece a continuación:

## 6.1. CONOCIMIENTO DEL IDIOMA OBJETO DE CONCURSO Y DE LA METODOLOGIA DE SU ENSEÑANZA:

Ante la Comisión Técnica correspondiente, los candidatos deberán realizar los siguientes ejercicios:

1) Prueba escrita, anónima, de carácter eliminatorio. Se calificará como APTO o NO APTO.

2) Prueba oral, de carácter eliminatorio. Se valorará de 0 a 20 puntos.

En dichas pruebas el aspirante deberá demostrar su dominio del idioma, de la metodología de su docencia y un amplio conocimiento del entorno cultural del mismo.

Para poder acceder a la prueba oral será necesario haber obtenido previamente en la prueba escrita la calificación de APTO. De la misma manera, para que el Tribunal de Selección proceda a valorar el resto de los apartados, el candidato deberá conseguir al menos diez puntos en la prueba oral.

## 6.2. CURRICULUM VITAE:

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados.

Se valorará de 0 a 15 puntos:

a) Expediente académico (Licenciado o equivalente en relación con el idioma a impartir): de 0 a 3,5 puntos.

Calificación de la Licenciatura con Matrícula de Honor ..... 3,5

Calificación de la Licenciatura con Sobresaliente 3

Calificación de la Licenciatura con Notable. 2

Calificación de la Licenciatura con Aprobado 1  
b) Tesina, Cursos de Doctorado, Masters en relación con el idioma a impartir: de 0 a 3 puntos.

Tesina o Trabajo de Investigación con puntuación máxima ..... 1

Tesina o Trabajo de Investigación sin puntuación

ción máxima ..... 0,5  
Cursos de Doctorado (mínimo 16 créditos) 1  
Master relacionado con la docencia del idioma a impartir ..... 1  
c) Doctorado en relación con el idioma a impartir: de 0 a 3,5 puntos.  
Calificación de la Tesis Doctoral con Apto Cum Laude ..... 3,5  
Calificación de la Tesis Doctoral con Apto 2  
d) Otros méritos: otras licenciaturas, tesinas, doctorados, masters, etc. no directamente relacionados con el idioma a impartir, actividades realizadas como becario y dirigidas al perfeccionamiento del idioma en cuestión, actividades profesionales no docentes también relacionadas con el idioma a impartir -traducciones, por ejemplo-, etc.: de 0 a 3 puntos.

Título relevante, relacionado con el idioma y distinto al exigido en la convocatoria (por ejemplo, Diplomatura en Traducción e Interpretación) ..... hasta 2  
C.A.P. .... 0,5  
Equivalentes a C.A.P. en el país del idioma correspondiente ..... 0,5  
Cursos de especialización ..... 0,05  
Valoración global en caso de apreciable número de cursos relacionados con el idioma y su docencia ..... hasta 1  
Podrá modificarse esta puntuación en caso de cursos de especial importancia en cuanto a contenido o duración.

Actividades como becario hasta ..... 0,5  
Otras actividades profesionales hasta ..... 0,25  
e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico relacionadas con el idioma a impartir: de 0 a 2 puntos.

Libros, cada uno ..... hasta 1  
Artículos en publicaciones de carácter científico, cada uno ..... hasta 0,5  
Conferencias, cada una ..... hasta 0,25

Cuando los méritos alegados en los apartados a), b) y c) se refieran al idioma objeto del concurso (a) o incidan directamente en la docencia del idioma como lengua extranjera (b) y c), se valorarán, en cada caso, con 0,5 puntos más.

## 6.3. ACTIVIDAD DOCENTE:

La experiencia docente sólo se estimará cuando la documentación aportada presente todos los datos necesarios para la valoración (carga lectiva, periodos desempeñados, naturaleza de los contratos -debidamente verificados con copia sellada por el INEM u organismo correspondien-

te en cada país-). Únicamente podrán ser objeto de valoración aquellos periodos ininterrumpidos no inferiores a un mes completo. En caso de que la prestación de servicios se haya llevado a cabo en régimen de dedicación parcial, la puntuación del apartado correspondiente se reducirá a la mitad.

Se valorará de 0 a 25 puntos.

- Servicios prestados en la Universidad de Sevilla por años y cursos de servicios directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso: de 0 a 15 puntos.

Cada mes completo. .... 0,4

- Experiencia en la docencia del idioma relacionada con el perfil de la plaza objeto del concurso (docencia universitaria no valorada en el apartado anterior, docencia impartida en otros Centros oficiales de enseñanza secundaria de segundo ciclo y experiencia docente, en adultos, en Centros privados de reconocido prestigio): de 0 a 10 puntos.

Enseñanza universitaria, cada mes completo. .... 0,2

Enseñanza secundaria, cada mes completo ..... 0,1

Ámbito privado, cada mes completo. .... 0,05

- Experiencia en la docencia de un idioma para extranjeros distinto al de referencia, siempre que sea en el ámbito universitario:

Cada mes completo 0,1, hasta un máximo de 3

## 7. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

A la vista de los análisis efectuados sobre los expedientes curriculares presentados, el Tribunal, en caso de observar la ausencia de algún documento esencial para la valoración de algún aspecto de los méritos aportados, podrá requerir al interesado para que aporte en un plazo improrrogable de cinco días documentación complementaria suficiente.

## 8. ADJUDICACION PROVISIONAL.

Terminado el proceso de valoración, el Tribunal procederá a hacer público el resultado de la misma, desglosando la puntuación obtenida por cada uno de los conceptos que integran el baremo.

El Acuerdo del Tribunal por el que se publiquen dichas puntuaciones tendrá carácter provisional y estará sujeto a posibles reclamaciones durante un plazo de cinco días, al final del cual se elevará a definitivo. El Tribunal procederá a adjudicar la plaza convocada, proponiendo al Rectorado la contratación que corresponda.



**9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

La persona seleccionada deberá presentar la documentación exigida en el plazo que se indique, una vez concluido el proceso selectivo.

Si dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no se procederá a la formalización de los contratos y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se

hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

**10. NORMA FINAL.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**3. INVESTIGACIÓN**

**3.1. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PREVISTA EN EL APARTADO 5.1 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA ADSCRIPCIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCTORES QUE SE REINCORPORARON A ESTA UNIVERSIDAD EN VIRTUD DE CONVOCATORIAS OFICIALES, CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1997.**

En Sevilla, el día indicado, en la Sala de Junta del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla, siendo las once horas, comienza la reunión, presidiendo el Excmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Vega Piqueres, Vicerrector de Investigación y con los siguientes asistentes:

D. Felipe Cortés Benavides, adscrito al Dpto. de Biología Celular.

D. Rafael Llamas Cadaval, Director del Dpto. de Estomatología.

D. Antonio Ventosa Utero, Decano de la Facultad de Farmacia.

Excusan su asistencia los Profesores D. Enrique Fernández Cara y D. Tomás Sánchez Lencero.

Después de estudiar y deliberar sobre las solicitudes presentadas, y siguiendo los criterios de valoración recogidos en la convocatoria en el apartado 5.2, acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Seleccionar como beneficiarios de las subvenciones para la adscripción a Grupos de Investigación a los Doctores que a continuación se relacionan según el orden que la valoración de sus méritos arroja:

D. José Luis Venero Recio\*

D. José Román Pérez Castiñeira.

D<sup>a</sup> Eloísa Martín Zamora.

\* El Dr. Venero Recio tendrá que renunciar a su plaza de Asociado tipo III en el plazo de 15 días a partir del día de hoy, por ser incompatible con el disfrute de esta subvención apartado 2.5 de la convocatoria. Si ello no se produjera, la subvención vacante debe asignarse a D. Antonio José Herrera Carmona, que, inicialmente está excluido por el apartado 2.7 de la convocatoria. Apartado que dejaría de cumplirse en caso de renuncia a la subvención del Dr. Venero Recio.

2. Excluir a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Alcalá González, por no haber completado los tres años de reincorporada previsto en la base 3 de la convocatoria. Asimismo, en este caso la comisión consideró también como motivo de exclusión que la candidata tiene contrato en vigor hasta el 31 de diciembre de 1997. En este mismo apartado de exclusiones, se acordó excluir a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Leyva Morales por tener contrato en vigor hasta el 31 de enero de 1998.

**3.2. RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE OCTUBRE DE 1997, POR LA QUE SE ADJUDICAN BECAS DE F.P.I. PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CONVOCATORIA 1997, DENTRO DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA U.S.E.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la «Convocatoria de becas de Formación de Personal Investigador (FPI) propias de la Universidad de Sevilla» (Plan Propio de Investigación U.S.E. Acuerdo 9/JG 10-3-97; Acuerdo 3/CU 9-6-97),

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Investigación de esta Universidad una vez aplicados los criterios de valoración establecidos por la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto conceder las becas de FPI propias de la USE a los candidatos que se relacionan en el Anexo.

La concesión de estas becas se realiza con efectos económicos y administrativos de 1-10-97. La duración de las becas es de un año, y será prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años siempre que exista la correspondiente consignación presupuestaria y se cuente con el informe favorable del Director de Investigación.

Estas becas están homologadas a las oficiales en virtud de acuerdo de la Comisión de Investigación de 5-6-91, por tanto los beneficiarios de las mismas gozan de los derechos y deberes establecidos en el art. 168 de los Estatutos de la USE, así como de las bonificaciones en los precios públicos de la matrícula de Tercer Ciclo.

Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, debiendo comunicar previamente al Rectorado de la Universidad de Sevilla la citada interposición (arts. 109 y 110 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC de 26-11-92; y art. 58 Ley de JCA de 27-12-56, BOE 28-12-56).

## ANEXO

RELACIÓN DE BECARIOS DE F.P.I. PERTENECIENTES AL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CONVOCATORIA 97.

## ÁREA DE HUMANIDADES:

Becario: Raventós Barange, Ana.  
Director: Pérez Pérez, María Concepción.

Departamento: Filología Francesa.  
Área: Filología Francesa.

Becario: Francisco Javier Escobar Borrego.  
Director: Juan Montero Delgado.  
Departamento: Filología Española.  
Área: Filología Española.

## ÁREA ECONÓMICO-JURÍDICA:

Becario: Martínez Machuca, M.A.  
Director: Alarcón Caracuel, Manuel Ramón.  
Departamento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.  
Área: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

## ÁREA CIENTÍFICO-TÉCNICA:

Becario: Maya Díaz, Celia.  
Director: Carmona Guzmán, Ernesto.  
Departamento: Química Inorgánica.  
Área: Química Inorgánica.

## 5. ESTUDIANTES

### 5.1. TASA PREVISTA EN LA TARIFA TERCERA DEL ANEXO DE LA ORDEN DE 2-7-97, POR LA QUE SE FIJAN LOS PRECIOS A SATISFACER POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 97-98.

ACTO 7.bis.2.1/JG 16-9-97, por el que, con relación a la tasa prevista en la tarifa Tercera, apartado 2.1, del Anexo de la Orden de 2 de julio de 1997 (BOJA del 26 de julio), por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de Servicios Académicos Universitarios para el curso 1997/98, se someten a votación las propuestas alternativas formuladas, la primera, por el Dr. Cano García, según la cual se deberá consultar a la Consejería de Educación y Ciencia la interpretación de dicha tarifa para esclarecer si es aplicable tanto a la apertura como al mantenimiento de expediente académico, o sólo a su apertura, manifestando simultáneamente el parecer contrario de la Junta de Gobierno al incremento de tasas de secretaría y al establecimiento de nuevas tasas, y, la segunda, por el Sr. Rebollo Salas, según la cual se debe interpretar la tasa en cuestión de igual manera que el año pasado, aplicándola sólo a los estudiantes que se matriculan por vez primera, señalando tal circunstancia a la Consejería de Educación y Ciencia con el ruego de que indique si es o no correcta dicha aplicación, resultando diecisiete votos a favor de la propuesta del Dr. Cano García, cinco a favor de la propuesta del Sr. Rebollo Salas y ninguna abstención, adoptándose, en consecuencia, el Acuerdo 7.bis.2.2/JG 16-9-97.

ACUERDO 7.bis.2.2/JG 16-9-97, por el que se conviene, por mayoría, expresar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía el parecer contrario de esta Junta de Gobierno al incremento de las tasas de Secretaria y al establecimiento de nuevas tasas, así como consultar a dicha Consejería, dándole simultáneo traslado del parecer expresado, si la tasa prevista en la tarifa Tercera, apartado 2.1, del Anexo de la Orden de 2 de julio de 1997 (BOJA del 26 de julio), por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de Servicios

Académicos Universitarios para el curso 1997/98, dada su literalidad, debe aplicarse a todos los estudiantes que formalicen matrícula, o sólo a quienes lo hagan por primera vez en la Universidad.

ACUERDO 7.bis.2.3/JG 16-9-97, por el que, ante el establecimiento de una nueva tasa por mantenimiento de expediente académico en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de Servicios Académicos Universitarios para el curso 1997/98, la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla, conviene, por unanimidad, urgir a la Administración Autónoma a iniciar un debate con profundidad sobre el modelo de financiación de las Universidades Públicas Andaluzas, manifestando su rechazo a que, mientras dicho debate no se produzca, se adopten medidas que, en orden a paliar en parte la situación de escasez de recursos del Sistema Universitario Andaluz, representen, de hecho, un aumento indirecto de las tasas académicas superior al oficialmente reconocido.

ACUERDO 7.bis.2.4/JG 16-9-97, por el que se conviene, por asentimiento, trasladar a los medios de comunicación el Acuerdo 7.bis.2.3/JG 16-9-97.

### 5.2. MEDIDAS PARA LA DEFINICIÓN DE CRÉDITOS PRÁCTICOS.

ACUERDO 7.bis.1/JG 16-9-97, por el que se conviene, por asentimiento, encargar a la COA la elaboración y presentación a la Junta de Gobierno de una propuesta de medidas y directrices generales en relación con la definición de los créditos prácticos dirigidas a garantizar su efectividad y su no desnaturalización en la realidad docente.

### 5.3. CONOCIMIENTO PREVIO POR EL ESTUDIANTE DE LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS.

ACUERDO 7.bis.3/JG 16-9-97, por el que se conviene, por asentimiento, encargar al Sr. Vicerrector de Estudiantes la elaboración y presen-



tación a Junta de Gobierno, tras consulta con Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento y representantes de los estudiantes, de una propuesta que contenga el diseño del procedimiento que permita al estudiante el conocimiento anterior a la matrícula, mediante la emisión de un informe previo y vinculante, de las asignaturas que le serían convalidadas si lo solicitara en tiempo y forma.

#### 5.4. REGLAMENTO DE ACTIVIDADES FESTIVAS Y RECREATIVAS.

**ACTO 7.bis.4.1/JG 16-9-97**, por el que el Sr. Rodríguez Moreno presenta propuesta de modificación parcial del Reglamento de Actividades Festivas y Recreativas de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 6/JG 14-2-94.

**ACTO 7.bis.4.2/JG 16-9-97**, por el que, con relación a la propuesta de modificación parcial del Reglamento de Actividades Festivas y Recreativas de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 6/JG 14-2-94, referida en el Acto 7.bis.4.1/JG 16-9-97, y como fruto del debate, el proponente Sr. Rodríguez Moreno, altera los términos de su propuesta inicial en los siguientes extremos: a) Sustituye la proyectada adición de un nuevo párrafo al artículo 3 del Reglamento referido por la adición de la siguiente expresión al actual párrafo segundo: «[...] o a la Junta de Centro si así lo solicita, al menos, un 20% de sus miembros»; y b) Retira la proyectada adición al artículo 7 in fine del Reglamento referido.

**ACTO 7.bis.4.3/JG 16-9-97**, por el que, con relación a la propuesta de modificación parcial del Reglamento de Actividades Festivas y Recreativas de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 6/JG 14-2-94, referida en el Acto 7.bis.4.1/JG 16-9-97 y con las alteraciones reseñadas en el Acto

7.bis.4.2/JG 16-9-97, se someten a votación separada las dos modificaciones propuestas, obteniendo la primera, de adición de nueva expresión al actual párrafo segundo del artículo 3 del referido Reglamento, seis votos a favor, trece en contra y ninguna abstención, y la segunda, de nueva redacción del apartado c) del artículo 6 del referido Reglamento, seis votos a favor, doce en contra y una abstención, adoptándose, en consecuencia, el Acuerdo 7.bis.4.4/JG 16-9-97.

**ACUERDO 7.bis.4.4/JG 16-9-97**, por el que, realizadas las votaciones recogidas en el Acto 7.bis.4.3/JG 16-9-97, y como consecuencia de las mismas, se rechaza en su totalidad la propuesta de modificación parcial del Reglamento de Actividades Festivas y Recreativas de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 6/JG 14-2-94, referida en el Acto 7.bis.4.1/JG 16-9-97 con las alteraciones reseñadas en el Acto 7.bis.4.2/JG 16-9-97.

#### 5.5. COLEGIOS MAYORES

##### 5.5.1. ACTO ACADÉMICO DE APERTURA DEL CURSO 97-98 DE LOS COLEGIOS MAYORES HERNANDO COLÓN, LA LUZ Y SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE.

El 21 de octubre de 1997 se celebró, en el Paraninfo de la Universidad, el acto académico de apertura del Curso 1997-98 de los Colegios Mayores Hernando Colón, La Luz y Santa María del Buen Aire.

El acto comenzó con la lectura de la Memoria de Actividades de los mencionados Colegios Mayores durante el Curso 1996-97, exponiéndose a continuación la Lección Inaugural sobre «La protección del menor de edad», que corrió a cargo de la Dra. Rosario Valpuesta Fernández, Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, y finalizando el acto académico con el canto del «Gaudeamus Igitur» por el Coro Universitario.

## 6. EXTENSIÓN CULTURAL

### 6.1. PREMIOS Y CONCURSOS.

#### 6.1.1. V PREMIO DE ESTUDIOS PENALES «PEDRO DORADO MONTERO», CONVOCADO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL X CONGRESO UNIVERSITARIO DE ALUMNOS DE DERECHO PENAL (CUADP), QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE MARZO DE 1998 EN SALAMANCA.

La organización del X Congreso Universitario de Alumnos de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca convoca el V Premio de Estudios de Derecho Penal «Pedro Dorado Montero», dotado con un primer premio de 250.000 pts. y dos accésit de 75.000 y 50.000 pts. cada uno.

Podrán concurrir al Certamen los alumnos asistentes al X CUADP que se encuentren matriculados en le presente curso académico como estudiantes de una Facultad de Derecho, así como en cualquier otro Centro de Enseñanza Superior Homologable.

Sólo se admitirán los trabajos que sean individuales, originales e inéditos. Deberán versar sobre alguno de los temas que se abordarán con motivo del X Congreso. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Organización del X CUADP. El plazo de presentación finalizará el día **11 de febrero de 1998** a las 14:00 horas.

Para obtener más información: Tel. 923294734; Fax: 923294735; E-mail: cuad@gugu.usal.es; Dirección: Congreso Universitario de Alumnos de Derecho Penal, Facultad de Derecho, Campus Unamuno, 37001 Salamanca.

### 6.2. SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

#### 6.2.1. CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN DE VÍDEOS DE PRÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CURSO ACADÉMICO 1997-98.

Con el objeto de facilitar el acercamiento de las prácticas a los estudiantes, en aquellos Centros y Departamentos que por diferentes motivos (costo de las prácticas, dificultad de observación, temporalización, número de alumnos ...) resulta

compleja la organización de prácticas, el SAV de la Universidad de Sevilla hace una convocatoria pública para la producción de vídeos destinados a mejorar la calidad de la enseñanza en las prácticas.

1. La presente convocatoria sólo aceptará vídeos de prácticas para estudiantes.

2. Para su realización es imprescindible la presentación de un guión o descripción de los vídeos a producir.

3. A esta convocatoria podrán acceder todos los profesores, individualmente o en colectivo, de la Universidad de Sevilla.

4. Los guiones se entregarán en el «Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías» de la Universidad de Sevilla, con registro de entrada.

5. **El plazo para la presentación del proyecto será del 15 de noviembre de 1997 al 16 de enero de 1998.**

6. Los profesores que deseen participar en la convocatoria deberán cumplimentar el modelo de hoja de solicitud que se les facilitará en el SAV o que estará disponible en la web del SAV (<http://www.cpd.us.es/sav>) y enviarla a partir del 15 de noviembre y hasta el 16 de enero de 1998, así como de una carta del Director de Departamento o del Grupo de Investigación, donde se haga referencia al interés de la producción de los vídeos de prácticas para los estudiantes. La resolución de dicha convocatoria se realizará antes del 27 de febrero de 1998.

7. Los vídeos a producir serán seleccionados por una Comisión formada por el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, Vicerrector de Investigación, el Director del Secretariado, dos Técnicos, y un representante del CADUS, **que hará pública su decisión antes del 27 de enero de 1998.** Se realizarán, solamente, dos series de vídeos.

8. El fallo de la Comisión de Selección se comunicará por escrito a los interesados, indicándoles la fecha destinada para la realización-producción de su proyecto.

9. Los guiones no aceptados podrán retirarse en el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla.



10. Los profesores responsables de los guiones aprobados se comprometerán a su realización en la fecha indicada por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, a las gestiones de los espacios físicos donde se desarrollen las grabaciones, a mantener una entrevista, como mínimo, con el Director del Secretariado y a la elaboración de una pequeña guía orientativa de cómo pueden ser utilizados los vídeos.

11. La propiedad intelectual será del profesor responsable del proyecto, y los derechos de distribución serán para el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla.

12. El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías se compromete a la realización de vídeos en sistema Hi8 o U-Matic HB, y a la entrega de dos copias en formato doméstico al profesor responsable del vídeo, así como una copia también en formato doméstico al Departamento al que pertenezca.

13. Una copia del vídeo pasará a formar parte de la videoteca del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías y estará a disposición de la Comunidad Universitaria. 14. Los vídeos producidos por la presente convocatoria estarán a disposición de los estudiantes, pudiendo ser duplicados en el Secretariado, con el único cargo en concepto de copia.

15. Para la aprobación del proyecto se tendrá en cuenta el número de vídeos que formen la serie.

### 6.2.2. CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE VÍDEOS DIDÁCTICOS-EDUCATIVOS CURSO ACADÉMICO 1997-98.

Con la intención de seguir ampliando los fondos de nuestra videoteca, nos ponemos en contacto con todos los Departamentos y profesores de la Universidad de Sevilla para invitarles a que nos sugieran títulos de producciones videográficas de su interés para la docencia o la investigación; y puedan ser adquiridos por el Secretariado.

Para la selección de los vídeos que van a ser adquiridos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Existencia de vídeos sobre contenidos similares en la videoteca del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.
2. Calidad Técnica.
3. Nivel de Contenidos.
4. Interés Didáctico.
5. Costo por unidad.

6. Facilidad de adquisición en España.

Una vez adquiridos los vídeos pasarán a formar parte de la videoteca, y se les comunicará por escrito a los profesores su disponibilidad.

Los profesores que deseen participar en la convocatoria deberán cumplimentar el modelo de hoja de solicitud que se les facilitará en el SAV o que estará disponible en la web del SAV (<http://www.cpd.us.es/sav>) y **enviarla a partir del 15 de noviembre de 1997 y hasta el 16 de enero de 1998**, acompañando la mayor información posible para la localización de los vídeos. **La resolución de dicha convocatoria se realizará antes del 27 de febrero de 1998.**

### 6.2.3. CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN DE GUIONES VIDEOGRÁFICOS DIDÁCTICOS CURSO ACADÉMICO 1997-98.

1. Sólo se realizarán vídeos de carácter didáctico.

2. Para su realización es imprescindible la presentación de un guión, resumen de los objetivos y contenidos que se proponen.

3. A esta convocatoria podrán acceder todos los profesores, individualmente o en colectivo, de la Universidad de Sevilla.

4. Los guiones se entregarán en el «Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías» de la Universidad de Sevilla (Facultad de Económicas y Empresariales, 3ª Planta), con registro de entrada.

**5. El plazo para la presentación del proyecto será del 15 de noviembre de 1997 al 16 de enero de 1998.**

6. Los profesores que deseen participar en la convocatoria deberán cumplimentar el modelo de hoja de solicitud que se les facilitará en el SAV o que estará disponible en la web del SAV (<http://www.cpd.us.es/sav>), así como de una carta del Director de Departamento o del Grupo de Investigación, donde se haga referencia al interés didáctico del vídeo.

7. Los vídeos a producir serán seleccionados por una Comisión formada por el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, el Director del Secretariado, dos Técnicos y un representante del CADUS, que hará pública su decisión antes del 27 de febrero de 1998. Se realizarán solamente dos vídeos.

8. El fallo de la Comisión de Selección se comunicará por escrito a los interesados, indicándoles la fecha destinada para la realización-producción de su proyecto.

9. Los guiones no aceptados podrán retirarse en el Secretariado de Recursos Audiovisuales de la Universidad de Sevilla.

10. Los profesores responsables de los guiones aprobados se comprometerán a su realización en la fecha indicada por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, a las gestiones de los espacios físicos donde se desarrollen las grabaciones y a mantener una entrevista, como mínimo, con el Director del Secretariado.

11. La propiedad intelectual será del profesor responsable del proyecto, y los derechos de distribución serán para el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla.

12. El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías se compromete a la realización de vídeos en sistema U-Matic HB o Betacam, y a la entrega de dos copias en formato doméstico al profesor responsable del vídeo, así como una copia también en formato doméstico al Departamento al que pertenezca.

13. Una copia del vídeo pasará a formar parte de la videoteca del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías y estará a disposición de la Comunidad Universitaria.

14. El simple hecho de presentar un proyecto para su posible selección, implica la aceptación de las presentes bases.

### 6.2.4. CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN DE HIPERTEXTO/MULTIMEDIA CURSO ACADÉMICO 1997-98.

1. Sólo se realizará HIPERTEXTO/MULTIMEDIA de carácter didáctico.

2. Para su realización será imprescindible la presentación de un guión, resumen de los objetivos y contenidos que se proponen tanto en papel como en disquete en formato texto, así como una relación de los recursos multimedia que se prevean necesarios (animaciones, gráficos, clip de video y audio, etc...)

3. A esta convocatoria podrán acceder todos los profesores, individualmente o en colectivo, de la Universidad de Sevilla.

4. El guión y el disquete se entregarán en el «Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías» de la Universidad de Sevilla (Facultad de Económicas y Empresariales, 3ª Planta), con registro de entrada.

**5. El plazo para la presentación del proyecto será del 15 de noviembre de 1997 al 16 de enero de 1998.**

6. Los profesores que deseen participar en la convocatoria deberán cumplimentar el modelo de hoja de solicitud que se les facilitará en el SAV o que estará disponible en la web del SAV (<http://www.cpd.us.es/sav>), así como de una carta del Director de Departamento o del Grupo de Investigación, donde se haga referencia al interés didáctico del vídeo.

7. El hipertexto/multimedia a producir será seleccionado por una Comisión formada por el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, el Director del Secretariado, dos Técnicos y un representante del CADUS, que hará pública su decisión antes del 27 de febrero de 1998.

8. Se realizará, solamente, un material multimedia. El fallo de la Comisión de Selección se comunicará por escrito a los interesados, indicándoles la fecha destinada para la realización-producción de su proyecto.

9. Los guiones no aceptados podrán retirarse en el Secretariado de Recursos Audiovisuales de la Universidad de Sevilla.

10. Los profesores responsables de los guiones aprobados se comprometerán a su realización en la fecha indicada por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, a las gestiones de los espacios físicos donde se desarrollen las grabaciones y a mantener una entrevista, como mínimo, con el Director del Secretariado.

11. La propiedad intelectual será del profesor responsable del proyecto, y los derechos de distribución serán para el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla.

12. El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías se compromete a la realización de un hipertexto/multimedia en sistema PC, y a la entrega de dos copias en formato CDROM al profesor responsable del vídeo, así como una copia también en formato CDROM al Departamento al que pertenezca.

13. Una copia del CDROM pasará a formar parte de la CDTECA del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías y estará a disposición de la Comunidad Universitaria.

14. El simple hecho de presentar un proyecto para su posible selección, implica la aceptación de las presentes bases.



## 7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

### 7.1. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

#### 7.1.1. INFORME TÉCNICO SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ACUERDO 5/JG 16-9-97, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 10.1/JG 26-5-97, se conviene, por asentimiento, aprobar el Informe Técnico sobre la Financiación de la Universidad de Sevilla, elaborado por la Comisión de Asuntos Económicos de la Junta de Gobierno, que se anexa, así como trasladarlo al Consejo Social con el Acuerdo invocado.

#### ANEXO

#### INFORME TÉCNICO SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 26 de mayo (10.1/JG 26-5-97) se encarga a la Comisión de Asuntos Económicos la elaboración de un informe técnico sobre la financiación de la Universidad de Sevilla para su posterior traslado al Consejo Social. Dicha Comisión se reunió el pasado 19 de junio elaborando el siguiente informe.

De forma resumida, la situación financiera de los últimos años en la Universidad de Sevilla se caracteriza por los siguientes aspectos:

Primero.- Si se mide el esfuerzo presupuestario que, en términos reales, la Comunidad Autónoma ha realizado por alumno de la Universidad de Sevilla, utilizando el cociente que resulta de dividir el total de transferencias realizadas por la Junta de Andalucía por el número de alumnos, resulta que desde 1992 ha descendido dicho esfuerzo de forma paulatina, llegándose en 1997 a una financiación por alumno inferior incluso a la de 1987 (Cuadro 1).

Segundo.- Si en el período comprendido entre 1987 y 1997 se compara dicho esfuerzo presupuestario con el de la media andaluza, se desprende que en todos y cada uno de los años objeto de análisis el esfuerzo realizado por alumno andaluz es superior al resultante en la Universidad de Sevilla (Cuadro 2).

Tercero.- Si la comparación se realiza sólo sobre la subvención nominativa que recibe la Universidad de Sevilla de la Junta de Andalucía, en el período comprendido entre 1994 a 1997, también la Universidad de Sevilla se sitúa por debajo de la media andaluza utilizando el ratio subvención partida por alumno (Cuadro 3).

Cuarto.- La denominada autofinanciación (generación de ingresos no procedentes de los precios de las matrículas y de las transferencias públicas) aunque ha aumentado en los últimos años supone una escasa aportación financiera, caracterizada por la dificultad de su incremento, ya que la Universidad de Sevilla se encuentra en una región con un nivel de desarrollo relativamente bajo, dentro del conjunto de Europa y de España.

En general, cualquier ratio que relacione subvención recibida, inversiones reales, gastos de personal, gastos corrientes, etc. con el número de estudiantes arroja unos valores que sitúan a la Universidad de Sevilla por debajo de la media nacional y de la media andaluza. En concreto, si para el año 1997 utilizamos como criterio objetivo de asignación de recursos la media andaluza de la subvención recibida/número de alumnos sin Centros adscritos, la aportación financiera que la Junta de Andalucía debería realizar a la Universidad de Sevilla se incrementaría en 1.168 millones de pesetas.

Esta situación financiera de la Universidad de Sevilla ha llevado a la institución a determinados desequilibrios presupuestarios. No cabe duda que un presupuesto saneado requiere una estructura presupuestaria equilibrada, tanto desde un punto de vista financiero como patrimonial, así como la existencia de un fondo de maniobra positivo (Remanentes de Tesorería no afectados) que en los últimos años no ha sido posible mantener.

Para un correcto funcionamiento presupuestario debe existir, a lo largo del tiempo, una coordinación y proporción entre los distintos estados del presupuesto o, lo que es lo mismo, una adecuación entre las inversiones y gastos y sus fuentes de financiación. Es decir, un modelo de equilibrio interno presupuestario (Gráfico 1).

ESFUERZO PRESUPUESTARIO POR ALUMNO (EPA) EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, REALIZADO POR LA C.AUTÓNOMA

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Cap.4 Transferencias Corrientes(miles de pta.)	5.383.741	6.710.775	8.106.752	11.492.099	13.205.451	15.851.605	16.719.543	16.905.082	17.160.665	18.416.350	18.417.164
Cap.7 Transferencias de Capital (miles de pta.)	814.210	1.031.331	2.031.342	2.859.313	3.684.800	1.971.237	2.547.878	1.286.222	2.517.245	1.522.859	1.982.325
Total financiación (miles de pta.)	6.197.951	7.742.106	10.138.094	14.351.412	16.890.341	17.822.842	19.267.221	18.201.304	19.677.930	19.939.219	20.399.489
Nº de alumnos	41.464	44.631	46.486	56.810	56.892	62.867	67.018	63.910	67.592	73.466	76.967
EPA (pta. corrientes Cap.4)	129.841	150.361	174.391	202.290	232.115	252.145	249.478	264.514	253.886	250.610	239.285
EPA (pta. corrientes Cap.7)	19.637	23.108	43.698	50.331	64.770	31.356	38.015	20.282	37.242	20.723	25.756
EPA (pta. corrientes Total Finan.)	149.478	173.469	218.089	252.621	296.884	283.501	287.493	284.796	291.128	271.334	265.042
EPA (pta. reales Cap.4)	129.841	143.595	155.383	166.687	175.711	175.745	162.161	158.708	141.161	129.566	116.772
EPA (pta. reales Cap.7)	19.637	22.068	38.935	41.473	49.031	21.855	24.710	12.189	20.706	10.714	12.569
EPA (pta. reales Total Finan.)	149.478	165.663	194.317	208.160	224.741	197.600	186.871	170.878	161.867	140.279	129.341
corrector inflación	100	95,50	89,10	82,40	75,70	69,70	65,00	60,00	55,60	51,70	48,90

Nota: En el número de alumnos se incluyen los Centros Adscritos. Para el año 1997 se utiliza el Proyecto de Presupuesto.

El corrector de inflación se obtiene de las variaciones anuales (de enero a enero) del Índice de Precios al Consumo Nacional.

El esfuerzo presupuestario por alumnos (EPA) en pesetas reales y por ingresos de Capítulo IV se sitúa para la Universidad de Sevilla en 1997 en 116.772 pesetas, que está por debajo de la situación existente en 1987 (129.841 Pts.)

ESFUERZO PRESUPUESTARIO POR ALUMNO DE ANDALUCIA VERSUS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
ANDALUCIA EPA (pta. corrientes Cap.4)	142.091	170.573	183.900	241.296	264.118	288.692	273.772	266.773	260.331	262.239	250.679
SEVILLA EPA (pta. corrientes Cap.4)	129.841	150.361	174.391	202.290	232.115	252.145	249.478	264.514	253.886	250.610	239.286
ANDALUCIA EPA (pta. corrientes Cap.6 y 7)	18.439	25.356	43.540	42.208	50.751	53.514	60.598	81.452	63.257	51.999	45.164
SEVILLA EPA (pta. corrientes Cap.7)	19.637	23.108	43.698	50.331	64.770	31.356	38.015	20.282	37.242	20.723	25.756
ANDALUCIA EPA (pta. corrientes Total Finan.)	160.529	195.930	227.440	283.504	314.869	342.206	334.370	348.226	313.588	314.238	295.843
SEVILLA EPA (pta. corrientes Total Finan.)	149.478	173.469	218.089	252.621	296.884	283.501	287.493	284.796	291.128	271.334	265.042
ANDALUCIA EPA (pta. reales Cap.4)	142.091	162.898	163.855	198.828	199.938	201.218	177.952	160.064	144.744	135.577	122.331
SEVILLA EPA (pta. reales Cap.4)	129.841	143.595	155.383	166.687	175.711	175.745	162.161	158.708	141.161	129.566	116.772
ANDALUCIA EPA (pta. reales Cap.6 y 7)	18.439	24.215	38.794	34.780	38.418	37.299	39.389	48.871	29.611	26.894	22.040
SEVILLA EPA (pta. reales Cap.7)	19.637	22.068	38.935	41.473	49.031	21.855	24.710	12.169	20.706	10.714	12.569
ANDALUCIA EPA (pta. reales Total Finan.)	160.529	187.113	202.649	238.608	238.356	238.517	217.341	208.936	174.355	162.461	144.371
SEVILLA EPA (pta. reales Total Finan.)	149.478	165.663	194.317	208.160	224.741	197.600	186.871	170.878	161.867	140.279	129.341

Nota: En el número de alumnos se incluyen los Centros Adscritos.

El corrector de inflación se obtiene de las variaciones anuales (de enero a enero) del Índice de Precios al Consumo Nacional.



### COMPARACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

(Desde la existencia de Presupuestos en las Universidades de nueva creación)

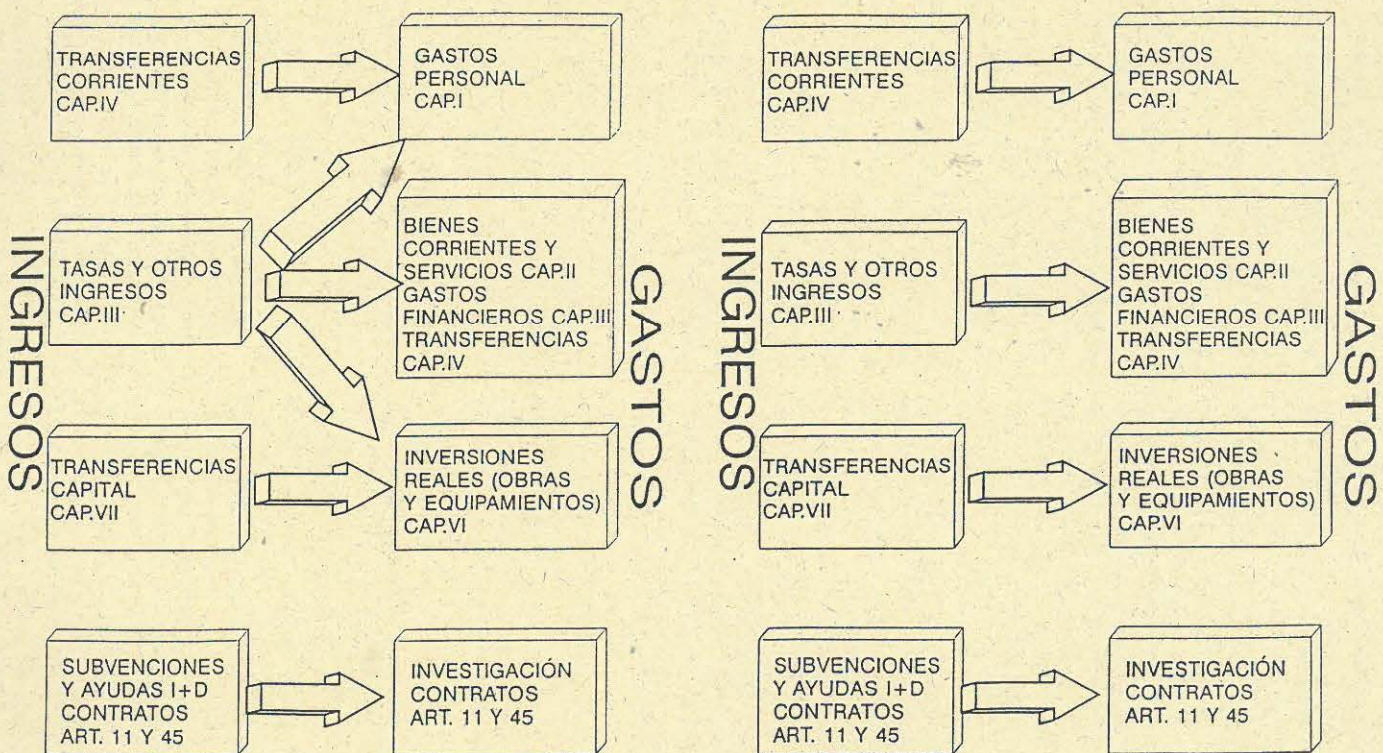
	1994			1995			1996			1997		
	SUBVENCIÓN 94	Nº ALUMNOS 94	SUBVIALUMN 94	SUBVENCIÓN 95	Nº ALUMNOS 95	SUBVIALUMN 95	SUBVENCIÓN 96	Nº ALUMNOS 96	SUBVIALUMN 96	SUBVENCIÓN 97	Nº ALUMNOS 97	SUBVIALUMN 97
UAL	2.070	8.509	243.272	2.366	9.932	238.220	2.519	11.285	223.217	2.519	12.442	202.459
UCA	5.064	16.901	299.627	5.425	17.323	313.167	5.650	18.792	300.660	5.650	19.094	295.904
UCO	5.725	13.847	413.447	6.127	14.914	410.822	6.383	15.674	407.235	6.383	16.628	383.871
UGR	15.922	53.933	295.218	16.415	53.883	304.642	17.448	56.117	310.922	17.448	57.553	303.164
UHU	2.256	8.745	257.976	2.366	10.940	218.271	2.624	12.260	214.029	2.624	13.349	196.569
UJA	2.566	11.143	230.279	2.698	12.252	220.209	2.980	14.720	202.446	2.980	15.492	192.357
UMA	6.723	31.677	212.236	7.135	33.519	212.864	8.091	36.458	221.927	8.091	38.757	208.762
USE	16.105	62.292	258.540	16.897	66.126	255.527	17.658	70.191	251.571	17.658	73.279	240.969
AND	56.431	207.047	272.552	59.429	218.889	271.503	63.353	235.497	269.018	63.353	246.594	256.912

La subvención anual de cada Universidad está expresada en millones de pesetas. La información ha sido facilitada por la Dirección General de Universidades e Investigación y para el año 1997 por el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

El número de alumnos corresponde sólo a los de 1º y 2º Ciclo, sin tener en cuenta los Centros adscritos. La información ha sido facilitada por las Gerencias de las Universidades y por el Instituto Nacional de Estadística.

La subvención por alumno y año está expresada en pesetas corrientes de esos años.

Si la Universidad de Sevilla recibiera en 1997 por alumno la media andaluza, 256.912 Pts., se incrementaría su subvención en 1.168 millones de Pts.





Como norma general, los gastos corrientes (Capítulos I a IV), serán financiados con los ingresos corrientes obtenidos por la Universidad (capítulos III y IV), sin que pueda pensarse en el endeudamiento para equilibrar los mismos. En concreto, la financiación de los gastos corrientes con sus correspondientes ingresos sería: Para financiar gastos de personal (Cap. I) se utilizan los ingresos provenientes de las Transferencias Corrientes (Cap. IV) y, para el resto de gastos corrientes (Cap. II, III y IV) los ingresos por tasas (Cap. III). De forma simplificada, se puede afirmar que las transferencias corrientes y las tasas universitarias deberían correlacionarse con los gastos por operaciones corrientes.

El modelo de presupuesto equilibrado prevé que los gastos de Investigación deben autofinanciarse con los ingresos precedentes de los contratos derivados de los artículos 11 y 45 de la LRU y las subvenciones finalistas para I+D.

Por otra parte, las inversiones sin endeudamiento deben respaldarse con transferencias de capital.

No obstante, en la Universidad de Sevilla dada la situación financiera de los últimos años se producen importantes desequilibrios con respecto al modelo propuesto (Gráfico 2). Así, la subvención nominativa de la Consejería de Educación no suele cubrir la partida de gastos de personal, que debe completarse con las tasas académicas, cuyo exceso financiará los restantes gastos corrientes (gastos en bienes y servicios, convocatoria de becas propias y gastos financieros). Además, en los últimos años por la baja cuantía de la transferencia nominativa y las de capital, es la propia Universidad con los ingresos obtenidos por tasas la que está financiando algunas inversiones referidas al equipamiento y conservación de edificios.

Teniendo en cuenta la tendencia decreciente de las Transferencias de las distintas Administraciones Públicas en el porcentaje de financiación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla, al contrario de lo que ocurre con las fuentes de financiación propias que cada año representan un porcentaje superior y, teniendo en cuenta que la Universidad de Sevilla sigue creciendo aproximadamente unos 4.000 alumnos netos por curso académico, es fácil deducir que próximamente se obtendrán importantes déficits reales. A lo que hay que sumar la implantación de nuevos planes de estudio que suponen un incremento de gastos de personal y en inversiones.

### 7.1.2. RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1997 SOBRE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre (BOE de 29 de septiembre de 1988) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, así como en el Presupuesto universitario para 1997, este Rectorado ha resuelto dictar las siguientes Normas, para el cierre del ejercicio presupuestario de 1997.

#### 1. MANDAMIENTOS DE PAGO A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA.

1.1. Los Mandamientos de pago a Justificar y Anticipos de Caja Fija con cargo al Ejercicio de 1997, tendrán como fecha límite de entrada en el Registro General de la Universidad, el **29 de noviembre de 1997**.

1.2. Sin perjuicio de la obligación general de justificación de los pagos a justificar, en el plazo de tres meses desde su concesión, y las responsabilidades de los perceptores por su incumplimiento:

a) No podrán librarse en 1998 fondos a justificar, hasta tanto no se hayan liquidado los percibidos en el tercer trimestre de 1997. El plazo máximo para ello, será hasta el **31 de diciembre de 1997**.

b) Las cuentas de pagos a justificar autorizadas durante octubre y noviembre de 1997, habrán de estar rendidas antes del 27 de febrero de 1998.

En todo caso, las cantidades libradas a justificar con cargo al ejercicio de 1997 no invertidas, se reintegrarán a la Tesorería General de la Universidad, debiendo estar ingresadas antes del **31 de diciembre de 1997**, no pudiendo ser justificadas con cargo a gastos correspondientes a 1998.

Para el reintegro de estos sobrantes, se utilizará uno de estos procedimientos:

1. Mediante un ingreso en metálico o por transferencia bancaria, a alguna de las siguientes c/c a nombre de la Universidad de Sevilla.

\* C/C nº 26-000001-4, del BANCO DE ESPAÑA.

\* C/C 2098 0028 09 0104091815 de EL MONTE.

El resguardo de haber ingresado el sobrante en el Banco, se presentará con el resto de los justificantes al momento de presentar la cuenta.

2. Mediante la entrega de talón a nombre de la Universidad de Sevilla, por el importe a reintegrar. En este caso, la entrega habrá de realizarse como máximo antes de las **14 h. del día 24 de diciembre**.

Los reintegros de mandamientos de pago expedidos con cargo al presupuesto de 1997, cuando se

realicen dentro de este mismo ejercicio, se aplicarán al presupuesto de gastos en el mismo concepto al que se aplicó al pago y al mismo centro de gastos.

Cuando el reintegro se realice con posterioridad al 31 de diciembre de 1997, tendrá la condición de reintegro de ejercicio cerrado, y por ello el carácter de recurso del presupuesto de ingresos y se aplicará al capítulo 3 del mismo.

#### 2. PETICIONES DE ABONO EN MONEDA EXTRANJERA Y PESETAS CONVERTIBLES.

El plazo máximo de presentación en el Registro General de la Universidad de peticiones de abono de moneda extranjera con cargo al ejercicio de 1997, será hasta el **día 10 de diciembre de 1997**.

#### 3. PROPUESTAS DE GASTOS.

Las propuestas de autorización de gasto tendrán como fecha límite de entrada en el Registro General, el **día 29 de noviembre de 1997**.

Quedarán sin efecto todas las propuestas de gastos aprobadas con cargo al ejercicio de 1997, si con anterioridad al plazo que tienen señalado en el apartado 4º de esta Resolución, no se hubieran formulado las correspondientes peticiones de abono con cargo a dichas propuestas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5º II B) de esta Resolución.

#### 4. PETICIONES DE ABONO.

La presentación en el Registro General de peticiones de abono, tendrá como fecha máxima el **día 31 de diciembre de 1997**.

En el plazo señalado en el párrafo anterior, y sin posibilidad de prórroga, se entienden incluidas las peticiones de abono generadas por suministros, servicios y otros gastos del ejercicio de 1997, siempre que se disponga de la correspondiente factura, teniendo en cuenta, que para el cierre del ejercicio de 1997, tampoco se dispondrá de plazo adicional para remitir relación de acreedores.

Respecto a las obligaciones que hayan sido contraídas en 1997 y de las que no se disponga de las correspondientes facturas, se formularán peticiones de abono, las cuáles habrán de tener entrada en el Registro General con anterioridad al **día 31 de diciembre de 1997**, justificándose las mismas con el albarán de entrega, convenios, contratos, certificaciones de obras, o cualquier otro elemento documental por el que quede acreditado el reconocimiento de la obligación, el acreedor, y el importe de la obligación reconocida. Este plazo tendrá carácter improrrogable.

Una vez tengan en su poder la factura correspondiente, habrá de remitirse a la Sección de Intervención del Rectorado adjuntando copia de la petición

de abono a la que corresponde. En todo caso, las facturas deberán tener entrada en el Registro General de la Universidad con anterioridad al **día 31 de enero de 1998**, procediéndose en caso contrario a la anulación del compromiso de gasto y devolución al Centro de la petición de abono.

Respecto a las peticiones de abono retenidas en la Sección de Intervención a falta de documentación, en el caso de que a **31 de enero de 1998** no hubiera tenida entrada en el Registro General dicha documentación, se procederá a la devolución al Centro de la petición de abono correspondiente.

#### 5. INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Los créditos no comprometidos a **31 de diciembre de 1997** quedarán anulados.

I. No obstante, se incorporarán automáticamente al ejercicio siguiente los créditos por operaciones de capital autorizados durante el ejercicio de 1997 (Créditos para gastos de investigación e inversiones).

II. Podrá autorizarse, previa solicitud, la incorporación a los créditos correspondientes de los presupuestos de gastos del ejercicio 1998, en los siguientes supuestos:

A) Créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de créditos concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio económico de 1997, y que por causas justificadas no hayan podido realizarse durante el mismo.

B) Créditos que amparen compromisos de gastos, y que por causas justificadas debidamente acreditadas no hayan podido realizarse con anterioridad a la finalización del ejercicio.

C) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

D) Créditos generados en función de ingresos percibidos y afectados a una finalidad.

En los casos relacionados en el Apdo. 5º II, será necesaria la previa solicitud expresa formulada por el responsable del Centro de gasto, en la que deberá quedar identificado el crédito de cuyo remanente se solicita la incorporación, así como la necesidad de la misma. A estos efectos, deberá emplearse el modelo de solicitud que corresponda, anexo a las presentes normas, el cual habrá de presentarse en el Registro General de la Universidad, hasta el **31 de enero de 1998**.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior los investigadores cuyos créditos sean gestionados a través de OGICYT o de SIOGI, deberán presentar sus solicitudes en dichas oficinas donde serán resueltas conforme a estas normas.



Podrán autorizarse otras incorporaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley General de la Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, y su normativa de desarrollo.

Durante el mes de marzo de 1998, serán resueltas las solicitudes de incorporación a las que se refiere el Apdo. II, las cuáles serán debidamente comunicadas a los responsables de los créditos.

#### 6. INSTRUCCIONES DE DESARROLLO.

Se autoriza al Sr. Gerente para dictar cuantas instrucciones sean necesarias en el desarrollo y aplicación de esta Resolución.

### 7.2. OBRAS, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

#### 7.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 97/V, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 1997.

- Obras de adaptación en planta alta de la Facultad de Derecho. Se propone la adjudicación a la empresa **Gadicon, SA**, por un importe de 7.525.988 pts, por ser la oferta más económica.

- Adquisición de un microscopio de ángulo Brewster, con destino al Departamento de Ingeniería Química. Se propone la adjudicación a la empresa **Nanofilm Tecnología**, por un importe de 63.400 DM, según su oferta 5 de marzo de 1997, con un plazo de ejecución de un mes, por acreditarse que concurren las circunstancias previstas en el art. 183 c) de la LCAP.

- Adquisición de una estación de trabajo, con destino a Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Se propone la adjudicación a la empresa **Digital Equipment Corporation España, SA**, por un importe de 3.573.584 pts, con un plazo de entrega de un mes, por acreditarse que concurren las circunstancias previstas en el art. 183 e) de la LCAP.

- Adquisición de componentes informáticos, con destino a Centro Nacional de Microelectrónica. Se propone la adjudicación a la empresa **Sun Microsystems Ibérica, SA**, por un importe de 3.635.679 pts, con un plazo de entrega de un mes, al acreditarse que concurren las circunstancias previstas en el art. 183 e) de la LCAP.

#### 7.2.2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 97/VI, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 1997.

- Adquisición de instrumental de laboratorio, lote 1 y 2, para el Departamento de Ciencias

Agroforestales. Se propone la adjudicación a la empresa **Geber Lab, SA**, por un importe de Lote 1: 4.853.189 pts, Lote 2: 2.197.309 pts, por ser las ofertas más ventajosas conforme a las valoraciones realizadas sobre los criterios de adjudicación establecidos en el concurso.

- Adquisición de un cromatógrafo líquido con destino al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Se propone la adjudicación a la empresa **Andaluza de Instrumentación, SL**, por un importe de 3.169.000 pts, por ser la oferta más ventajosa conforme a las valoraciones realizadas sobre los criterios de adjudicación establecidos en el concurso.

- Adquisición de equipamiento complementario al equipo autoespec., con destino a Servicio General de Espectometría de Masas. Se propone la adjudicación a la empresa **Micromass Instruments, SA**, por un importe de 13.000.000 pts, con un plazo de entrega de un mes, al justificarse que se trata de elementos complementarios y concurren las circunstancias previstas en el art. 183 e) de la LCAP.

- Adquisición de una máquina fotocopiadora, con destino a Rectorado. Se propone la adjudicación a la empresa **OCE ESPAÑA, SA**, por un importe de 2.320.000 pts, con un plazo de entrega de un mes, al tratarse de bienes homologados conforme al art. 183 g) de la LCAP.

- Prórroga de la contratación del suministro de publicaciones españolas para la Biblioteca General. Se propone la adjudicación a la empresa **Díaz de Santos, SA**, por un importe de 39.115.555 pts, teniendo como plazo de ejecución el año 1997, por ser prórroga conforme al artículo 183 e) de la LCAP.

#### 7.2.3. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 97/VII, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1997.

- Adquisición de material complementario del servidor Dec Alpha, con destino al CICA. Se propone la adjudicación a la empresa **Digital Equipment Corporation España, SA**, por un importe de 3.039.914 pts, con un plazo de entrega de un mes, al justificarse que se trata de elementos complementarios conforme con lo previsto en el art. 183 e) de la LCAP.

- Adquisición de un servidor con destino al CICA. Se propone la adjudicación a la empresa **Sun Microsystems Ibérica, SA**, por un importe de 9.388.019 pts, con un plazo de entrega de un mes, al justificarse su especificidad técnica conforme con lo previsto en el art. 183 c) de la LCAP.

- Adquisición de un procesador y tarjeta para Router Cisco, con destino a CICA. Se propone la adjudicación a la empresa **Convex Supercomputer, SAE**, por un importe de 4.968.570 pts, con un plazo de entrega de cuatro semanas, al justificarse que se trata de elementos complementarios conforme a lo previsto en el art. 183 e) de la LCAP.

- Adquisición de una base de datos Citation Index. Se propone la adjudicación a la empresa **Institute for Scientific Information**, por un importe de 139.945 \$, según su oferta suya, con un plazo de entrega de un mes, al justificarse que existe protección de derechos exclusivos conforme con lo previsto en el art. 183 c) de la LCAP.

- Adquisición de un servidor para cálculos intensivos, con destino al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Se propone la adjudicación a la empresa **Sun Microsystems Ibérica, SA**, por un importe de 3.629.088 pts, con un plazo de entrega de un mes, al justificarse su especificidad técnica conforme con lo previsto en el art. 183 c) de la LCAP.

- Adquisición de diez estaciones de trabajo, con destino a Centro Nacional de Microelectrónica. Se propone la adjudicación a la empresa **Sun Microsystems Ibérica, SA**, por un importe de 7.540.000 pts., con un plazo de entrega de treinta días, al justificarse su especificidad técnica conforme con lo previsto en el art. 183 c) de la LCAP.

- Adquisición de un fermentador de laboratorio, con destino al Departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología. Se propone la adjudicación a la empresa **B. Braun-Biotech, SA**, por un importe de 3.575.000 pts, con un plazo de entrega 6-8 semanas, por justificarse su especificidad técnica conforme a lo previsto en el art. 183 c) de la LCAP.

- Adquisición de licencia de uso del Sistema de Gestión de Recursos Humanos HOMINIS, con destino al Servicio de Recursos Humanos. Se propone la adjudicación a la empresa **Oficina de Cooperación Universitaria, SA**, por un importe de 21.634.464 pts, al justificarse que existe protección de derechos exclusivos conforme con lo previsto en el art. 183 c) de la LCAP.

#### 7.2.4. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 97/VIII, CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 1997.

- Adquisición de mobiliario de laboratorio para la Facultad de Farmacia. Se propone la adjudicación a la empresa **Flores Vallés, SA**, por un importe de 15.460.000 pts., por ser la oferta más ventajosa

conforme a las valoraciones realizadas sobre los criterios de adjudicación establecidos en el concurso.

- Adquisición de trece ordenadores personales, con destino a EU Politécnica. Se propone a la empresa **Teisur, SL**, por un importe de 2.290.350 pts., con un plazo de entrega de un mes, por justificarse que se trata de elementos complementarios, conforme a lo previsto en el art. 183 e) de la LCAP.

- Contratación de licencias de base de datos ORACLE, con destino al Centro de Proceso de Datos. Se propone a la empresa **Oracle Ibérica, SA**, por un importe de 3.273.520 pts., con un plazo de entrega de un mes, por estar justificada la existencia de protección de derechos exclusivos, conforme al art. 183 c) de la LCAP.

- Contratación del mantenimiento de equipos informáticos de la red de comunicaciones, con destino al Centro de Proceso de Datos. Se propone a la empresa **Digital Equipment Corporation España, SA**, por un importe de 18.404.302 pts., con un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997, por justificarse su especificidad conforme a lo previsto en el artículo 211 b) de la LCAP.

- Ampliación de un ordenador TeamServer H-520, con destino al Centro de Proceso de Datos. Se propone a la empresa **Fujitsu España, SA**, por un importe de 3.618.480 pts., con un plazo de entrega de un mes, por ser la oferta más ventajosa para la administración universitaria.

- Adquisición de un servocontrolador analógico con supervisión digital, con destino a Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Se propone a la empresa **Sistemas de Ensayo de Materiales, SA**, por un importe de 3.028.760 pts., con un plazo de entrega de dos meses, por estar justificada su especificidad técnica conforme al art. 211 b) de la LCAP.

#### 7.2.5. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 97/IX, CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 1997.

- Instalación de un troncal con tecnología ATM para conexión entre Campus de los equipos informáticos conectados a la Red del CPD, con destino a Centros Universitarios. Se propone la adjudicación a la empresa **Telefónica de España, SA**, por un importe de 80.434.232 pts, con un plazo de entrega de un mes, porque se justifica que la especificidad técnica del objeto del contrato tan sólo puede encomendarse a un único empresario de conformidad con los artículos 183 c) y 211 b) de la LCAP.



**7.2.6. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 97/X, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1997.**

- Instalación del servicio telefónico en el edificio Plaza de América, con destino a E.S. de Ingenieros. Se propone la adjudicación a la empresa **Telefónica de España, SA**, por un importe de 17.801.505 pts, con un plazo de entrega de un mes, por ser una extensión de las instalaciones y por su especificidad técnica.

- Instalación de red de comunicaciones en el edificio Plaza de América, con destino a E.S. de Ingenieros Industriales. Se propone la adjudicación a la empresa **Telefónica de España, SA**, por un importe de 100.000.000 pts, con un plazo de entrega de ocho semanas, por ser la oferta más ventajosa para la administración universitaria.

**7.2.7. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 97/XI, CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 1997.**

- Proyecto básico y de ejecución de la 2ª fase de la Unidad Docente del Hospital de Valme. Se propone la adjudicación a la empresa **Cobaleda C y R, SA**, por un importe de 32.313.874 pts, por ser el postor que oferta el precio más bajo.

- Adquisición de material audiovisual de laboratorio, con destino a la Facultad de Psicología. Se propone la adjudicación a la empresa **Vitel, SA**, por un importe de 10.718.000 pts., por ser la oferta más ventajosa conforme a las valoraciones realizadas sobre los criterios de adjudicación establecidos en el concurso.

**7.2.8. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 97/XII, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 1997.**

- Proyecto básico y de ejecución de restauración y rehabilitación patios Oeste-Este», en las Facultades de Derecho y Geografía e Historia. Se propone la adjudicación a la empresa **Cobaleda C y R, SA**, por un importe de 70.985.050 pts., por ser la proposición del licitador siguiente al renunciante que puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

- Proyecto de reforma y adecuación de la Biblioteca (2ª fase), con destino en la Facultad de Derecho. Se propone la adjudicación a la empresa **Cobaleda C y R, SA**, por un importe de 26.780.251 pts., por ser el postor que oferta el precio más bajo.

- Obras complementarias a la de adaptación para la nueva sede, con destino E.S. de Ingenieros. Se propone la adjudicación a la empresa **UTE FERRABE**, por un importe de 30.238.995 pts., con

un plazo de ejecución de un mes, por ser el adjudicatario de la obra principal.

- Proyecto de transformación de aulas en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone la adjudicación a la empresa **Construcciones José Martín Ríos, SL**, por un importe de 39.435.331 pts., por ser el postor que oferta el precio más bajo.

- Servicios de cafetería y comedor en la Facultad de Matemáticas. Se propone la adjudicación a la empresa **FIMACAF, SL**, por un canon de 1.500.000 pts/año, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

**7.2.9. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 97/XIII, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 1997.**

- Proyecto de impermeabilización de cubiertas, en la EU de Relaciones Laborales. Se propone la adjudicación a la empresa **GUMOVA, SL**, por un importe de 9.280.000 pts., por ser el postor que oferta el precio más bajo.

- Contrato de mudanza (1ª fase), para la E.S. de Ingenieros. Se propone la adjudicación a la empresa **Amado Miguel T.I., S.L.**, por un importe de 4.600.000 pts (IVA incluido), por ser la oferta más ventajosa para los intereses de esta Administración.

- Redacción del proyecto básico de la 3ª fase de la Unidad Docente del Hospital de Valme. Se propone la adjudicación a **D. Juan A. Balbotín Polledo**, por un importe de 2.181.000 pts., con un plazo de ejecución de 1 mes, en virtud de lo establecido en el art. 211, c) de la LCAP.

- Adquisición de mobiliario de oficina, con destino a Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. Se propone la adjudicación a la empresa **Melco, SL**, por un importe de 2.256.800 pts., con un plazo de entrega de un mes, en virtud de lo establecido en el art. 183, g) de la LCAP.

- Adquisición de dos bases de datos con destino al CICA. Se propone la adjudicación a la empresa **Chemical Abstracts Service**, por un importe de 37.980 \$, con un plazo de ejecución de un mes, de conformidad con lo previsto en el art. 183, c) de la LCAP.

- Suministro e instalación de dos estaciones de trabajo, con destino al Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis. Se propone la adjudicación a la empresa **Silicon Multimedia, SA**, por un importe de 4.129.600 pts., con un plazo de entrega de 6 semanas, de conformidad con lo previsto en el art. 183, c) de la LCAP.

- Adquisición de un máquina de verificación de bloque patrón, con destino al Centro Andaluz de

Metrología. Se propone la adjudicación a la empresa **Carl Mahr**, por un importe de 55.948 DM, según su oferta de 21 de abril de 1997, con un plazo de ejecución de un mes, según lo establecido en el art. 183, c) de la LCAP.

- Adquisición de una cámara para espectroscopia (4 Quik), con destino al Centro Andaluz de Metrología. Se propone la adjudicación a la empresa **Optilas Ibérica, SA**, por un importe de 5.229.058 pts, con un plazo de entrega de un mes, en virtud de lo establecido en el art. 183, c) de la LCAP.

- Consultoría y asistencia jurídica para el Curso 97-98, con destino en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Se propone la adjudicación a **Dº Reyes Fernández Mena**, por un importe de 1.950.000 pts., con un plazo de ejecución desde el 1 de septiembre de 1997 al 31 de agosto de 1998, en virtud de lo establecido en el art. 211, h) de la LCAP.

- Adquisición cabina Rayos X, con destino al Departamento de Biología Celular. Se propone la adjudicación a la empresa **Krautkrämer Förster Española, SA**, por un importe de 8.000.000 pts., con un plazo de entrega de un mes, de conformidad con lo previsto en el art. 183, c) de la LCAP.

- Adquisición de un analizador vectorial de redes, con destino al Departamento de Ingeniería de Sistemas. Se propone la adjudicación a la empresa **Rema Leo Haag, SA**, por un importe de 4.027.957 pts., con un plazo de entrega de un mes, de conformidad con lo previsto en el art. 183, c) de la LCAP.

- Adquisición de un sistema de test automático para circuitos integrados, con destino al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Se propone a la empresa **Microworld**, por un importe de 4.150.000 pts., con un plazo de ejecución de un mes, en virtud de lo establecido en el art. 183, c) de la LCAP.



## 9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

### 9.1. CONVENIOS

#### 9.1.1. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, para desarrollar la cooperación para el desarrollo de actividades científicas, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1997.

Convenio de colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, para la formación sobre prevención de drogodependencias en actividades de postgrado, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1997.

Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para la realización de la 2ª edición de los estudios de postgrado de Master en Arquitectura y Patrimonio Histórico, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1997.

Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para la realización de la 2ª edición de los estudios de postgrado de Master en Información y Documentación, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1997.

Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para la realización de la 2ª edición de los estudios de postgrado de Master en Archivística, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1997.

Convenio de colaboración con la Gerencia Provincial del IASS (prórroga del convenio suscrito el 1 de octubre de 1996, en materia de alojamiento de estudiantes con mayores y discapacitados), aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de septiembre de 1997.

### 9.2. RELACIONES INTERNACIONALES.

#### 9.2.1. COMUNICACIÓN DEL REMANENTE DEL PROGRAMA SÓCRATES-ERASMUS DEL CURSO 97-98 Y DECISIÓN SOBRE SU APLICACIÓN.

ACTO 9.1.1/JG 23-10-97, por el que el Sr.

Vicerrector de Planes de Estudios y Programas Internacionales da cuenta a la Junta de Gobierno de que del total presupuestado para la movilidad de estudiantes en el Programa Sócrates-Erasmus del curso 1997/98, que asciende a 91.413.455 ptas., la cuantía básica de las 506 becas concedidas ha supuesto un total de 62.880.000 ptas, por lo que queda inaplicada y como remanente la suma de 28.533.455 ptas., con la que se podrían atender las solicitudes de ampliación de beca que reúnan los requisitos fijados para ello en la convocatoria, que son 114, lo que supondrá un total aproximado de 15.640.000 ptas., con lo cual el resto del remanente podría destinarse a ayudas de viaje en razón de la distancia al lugar de destino.

**ACUERDO 9.1.2/JG 23-10-97**, por el que, con relación a los remanentes que generados por la inaplicación del crédito presupuestario del Programa Sócrates-Erasmus del curso 1997/98, a propuesta de la Comisión de Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, que tales remanentes se apliquen, en su caso, en primer lugar a la concesión de todas las solicitudes de ampliación de becas Sócrates-Erasmus que satisfagan los requisitos de renta computable por miembro de la unidad familiar exigidos a ese efecto por las bases de la convocatoria de dichas becas, y, en cuanto al sobrante tras dicha aplicación, distribuirlo proporcionalmente según la distancia al lugar de destino elegido por el becario en concepto de ayudas de viaje a los adjudicatarios de becas Sócrates-Erasmus.

#### 9.2.2. DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A MISIONES DOCENTES DE CORTA DURACIÓN Y VISITAS PREPARATORIAS DEL PROGRAMA SÓCRATES-ERASMUS.

**ACUERDO 9.2.1/JG 23-10-97**, por el que, con relación a los fondos dispuestos por la Unión Europea para la Universidad de Sevilla en concepto de Misiones Docentes de Corta Duración (TS) en el seno del Programa Sócrates-Erasmus para el curso 1997/98, que asciende a 48.643 ECU (8.026.095

ptas.), en atención a que la existencia de 102 solicitantes registrados, lo que supone 383.419 ECU, obliga a seleccionar los solicitantes, a propuesta de la Comisión de Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, establecer los siguientes criterios de aplicación y asignación de los fondos destinados a Misiones Docentes de Corta Duración (TS) en el Programa Sócrates-Erasmus para el curso 1997/98:

##### 1. Criterios excluyentes:

1.1. No tomar en consideración los destinos cuyas Universidades no hayan suscrito el Convenio Bilateral con la de Sevilla y/o que no figuren en el Contrato Institucional de la Universidad de Sevilla.

1.2. No tomar en consideración las solicitudes que no concreten ni identidad del profesor ni Universidad de destino.

1.3. No tomar en consideración las solicitudes que no se acompañen de invitación formal de la Universidad de destino en la que conste el programa de actividades.

##### 2. Criterios de asignación preferente no priorizados:

2.1. Profesores proponentes de movilidad de estudiantes.

2.2. Ajuste al módulo mínimo de estancia: una semana y un destino por persona.

2.3. Financiación máxima de 130.000 ptas. a justificar más el billete de avión (ida y vuelta).

2.4. Distribución proporcional entre áreas.

**ACUERDO 9.2.2/JG 23-10-97**, por el que, con relación a los fondos dispuestos por la Unión Europea para la Universidad de Sevilla en concepto de Visitas Preparatorias (PV) en el seno del Programa Sócrates-Erasmus para el curso 1997/98, dado que la Unión Europea no ha concedido financiación para ese concepto, no obstante haberse solicitado, y en atención a la conveniencia de mantener un cierto nivel de visitas preparatorias, a propuesta de la Comisión de Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, destinar a ayudas para Visitas Preparatorias (PV) la suma de 2.500.000 ptas. de la subvención destinada al capítulo de Organización de la Movilidad de Estudiantes (O.M.S.), así como establecer los siguientes criterios de aplicación y asignación de los fondos destinados a Visitas Preparatorias (PV) en el Programa Sócrates-Erasmus para el curso 1997/98:

##### 1. Criterios excluyentes:

1.1. No tomar en consideración todos aquellos destinos en los que ya hay movilidad de estudiantes

a propuesta del solicitante de la visita preparatoria, o del Centro o del Departamento de adscripción del solicitante.

1.2. No tomar en consideración los destinos cuyas Universidades no hayan suscrito el Convenio Bilateral con la de Sevilla y/o que no figuren en el Contrato Institucional de la Universidad de Sevilla.

1.3. No tomar en consideración las solicitudes que no se acompañen de invitación formal de la Universidad de destino.

##### 2. Criterios de asignación preferente no priorizados:

2.1. Profesores que no participan en Misiones Docente de Corta Duración (TS).

2.2. Solicitudes para una visita de una duración máxima de una semana.

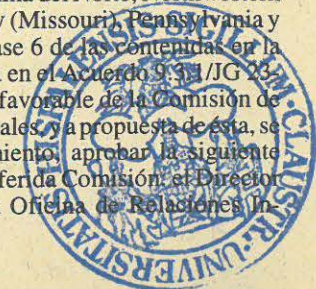
2.3. Solicitudes de un sólo destino por persona y no más de una persona por destino.

2.4. Financiación máxima de 130.000 ptas. a justificar más el billete de avión (ida y vuelta).

#### 9.2.3. CONVOCATORIA Y BASES DE LAS BECAS PARA UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS DURANTE EL CURSO 1998-99.

**ACUERDO 9.3.1/JG 23-10-97**, por el que, con relación a las becas y ayudas de estancia a estudiantes y profesores de la Universidad de Sevilla en virtud de los Convenios suscritos por la misma con las Universidades Norteamericanas de Michigan-Cornell, Indiana, Carolina del Norte, Northwestern (Chicago), Kansas City (Missouri), Pennsylvania y Rice, previo informe favorable de la Comisión de Programas Internacionales, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar las bases de su convocatoria correspondiente al curso 1997-98 en los términos de los documentos que se anexan.

**ACUERDO 9.3.2/JG 23-10-97**, por el que, con relación a la Comisión de Selección de candidatos a las becas a conceder en virtud de los Convenios suscritos por la Universidad de Sevilla con las Universidades Norteamericanas de Michigan-Cornell, Indiana, Carolina del Norte, Northwestern (Chicago), Kansas City (Missouri), Pennsylvania y Rice, prevista en la Base 6 de las contenidas en la convocatoria aprobada en el Acuerdo 9.3.1/JG 23-10-97, previo informe favorable de la Comisión de Programas Internacionales, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la siguiente composición para la referida Comisión: el Director del Secretariado de la Oficina de Relaciones In-





ternacionales, que será su Presidente; el Jefe de la Sección de Extensión Universitaria, que actuará de secretario; cuatro profesores de la Universidad de Sevilla con dominio de la lengua inglesa que hayan tenido relación con las becas referidas; dos estudiantes, preferentemente con conocimiento suficiente de la lengua inglesa, designados por los representantes del Sector C en la Junta de Gobierno; y un representante de las Universidades Norteamericanas interesadas.

**ACUERDO 9.3.3/JG 23-10-97**, por el que, con relación a la Comisión de Selección de candidatos a las cuatro becas a conceder a profesores de la Universidad de Sevilla en virtud del Convenio suscrito por la Universidad de Sevilla con la de Northwestern (Chicago), previo informe favorable de la Comisión de Programas Internacionales, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, que actúe como tal Comisión de Selección la Comisión de Programas Internacionales, delegada de la Junta de Gobierno.

#### ANEXO

**En virtud del Convenio que esta Universidad tiene establecido con la Northwestern University** y en uso de las atribuciones que le son propias, este Rectorado ha resuelto subvencionar 4 estancias de 3 meses de duración para el personal docente de la Universidad de Sevilla con arreglo a las siguientes BASES

##### 1. REQUISITOS.

Para optar a estas ayudas cada Departamento podrá proponer a un único candidato, debiendo remitir a la Sección de Extensión Universitaria (C/ San Fernando, 4) del 3 al 28 de noviembre de 1997, la siguiente documentación:

- Acuerdo del Departamento de cubrir la docencia del interesado durante su estancia en la Northwestern University.

- Currículum del candidato, redactado en inglés.  
- Objetivos de la estancia, redactado en inglés.

##### 2. DOTACIÓN ECONÓMICA.

La subvención consiste en un pago único de 600.000 pts., para gastos de viaje, manutención y alojamiento.

##### 3. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

El sistema de selección de candidatos será el siguiente:

Durante el mes de enero de 1998 se remitirán todas las candidaturas presentadas a la Universidad

de acogida, en el orden de prelación establecido por la Comisión de Programas Internacionales. Tras evacuar consulta a sus Departamentos correspondientes y a la vista de los expedientes, la Northwestern University designará a los cuatro candidatos seleccionados.

Entretanto, el representante de la Northwestern University en Sevilla, podrá celebrar entrevistas en inglés con los candidatos aspirantes.

##### 4. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS.

Los profesores finalmente seleccionados habrán de cumplimentar unos formularios de la Universidad americana, asimismo deberán tramitar su licencia con arreglo a la legislación vigente.

Además, comunicarán al Secretariado de la Oficina de Relaciones Internacionales la fecha de partida.

Los desplazamientos se realizarán en el período comprendido entre mayo y diciembre de 1998. Para fechas distintas se estará a lo que disponga la Northwestern University, así como a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Sevilla.

Una vez finalizada la estancia, deberán presentar al Secretariado de Relaciones Internacionales una breve memoria de las actividades realizadas.

**En virtud de los Convenios establecidos con las Universidades norteamericanas de Michigan-Cornell, Indiana, Carolina del Norte, Northwestern (Chicago), Kansas City (Missouri), Pennsylvania y Rice** y en uso de las atribuciones que le son propias, este Rectorado ha resuelto convocar 8 becas para la realización de estudios, durante el curso 1998-99, en las citadas universidades y 5 plazas becadas de profesores de español con arreglo a las siguientes BASES

##### 1. AYUDAS.

Los participantes pueden optar a alguna de las siguientes ayudas:

\* UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE (CHAPELL HILL).

- 2 plazas de lector visitante.

La cuantía de la ayuda será de aproximadamente 12.300 \$ (bruto) por un máximo de nueve meses comprendidos entre aproximadamente el 15 de agosto y el 15 de mayo, y seguro escolar médico. Podrá matricularse gratuitamente hasta en dos asignaturas de cualquier Centro de la Universidad de Carolina del Norte. El trabajo a desarrollar es de 3 a 8 horas semanales de clase de lengua española.

\* UNIVERSIDAD DE CORNELL.

- 2 becas para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa de Master o Doctorado.

Los estudiantes seleccionados recibirán matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 11.500 \$ a distribuir durante los nueve meses lectivos (de fines de agosto a final de mayo). Quedan excluidos del Intercambio los Estudios de Derecho, CC. Económicas y Empresariales, Medicina y de Arquitectura.

\* UNIVERSIDAD DE MICHIGAN.

- 1 plaza para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa de Master o Doctorado.

La beca consistirá en una asignación mensual de 850 \$ durante los ocho meses del curso, de septiembre a abril, exención de tasa de matrícula en el centro de destino y seguro médico escolar.

Quedan excluidas del intercambio los Estudios de Derecho, de Ciencias Económicas y Empresariales y de Medicina.

- 1 plaza de lector visitante en el Departamento de Romance Languages (Sección de español), sin derecho a matrícula.

La cuantía de la ayuda será de aproximadamente 25.000 \$ (bruto) por los ocho meses comprendidos entre septiembre y abril y seguro médico. El trabajo a desarrollar son 14 horas semanales de clase de lengua española. Asimismo asistirá a un cursillo de orientación. Podrá asistir como oyente a cursos de su elección, aunque no se le permitirá matricularse oficialmente en ninguno.

\* UNIVERSIDAD DE PENNSYLVANIA.

- 2 becas para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa Master o Doctorado.

Los estudiantes seleccionados recibirán matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 10.600 \$ a distribuir durante los nueve meses lectivos (de principios de septiembre a principios de mayo). El intercambio se restringe a estudiantes interesados en áreas afines a Ciencias Económicas, Filología, Filosofía, Antropología, Geografía e Historia, Matemáticas, Ciencias Políticas, Psicología o Sociología.

\* UNIVERSIDAD DE INDIANA.

- 1 plaza de lector visitante.

El estudiante seleccionado recibirá matrícula gratuita (no se incluyen tasas fijas de aproximadamente 21 \$ por crédito), y una asignación de 7.650 \$, pagado en 10 plazos a lo largo del curso académico. El candidato deberá estar en posesión de una licenciatura o estudios equivalentes a un B.A. americano y ser aceptado en el departamento de Español y

Portugués como estudiante visitante para el año de estudios del intercambio.

\* UNIVERSIDAD DE KANSAS CITY.

- 1 plaza para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa de Master o Doctorado.

La beca consistirá en matrícula gratuita, y una cuantía de 900.000 pts. en concepto de alojamiento y manutención.

\* UNIVERSIDAD DE NORTHWESTERN.

- 2 plazas para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa de Master o Doctorado en el 'College of Arts and Sciences' y en la 'School of Engineering and Applied Sciences'.

Los estudiantes seleccionados recibirán matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 11.000 \$ (de septiembre a junio).

\* UNIVERSIDAD DE RICE.

- 1 beca de lector visitante para realizar un Master de Estudios Hispánicos.

Preferentemente para estudiantes licenciados en Filología Hispánica o estudiantes de Filología Inglesa interesados en obtener este Master en Estudios Hispánicos. El estudiante seleccionado recibirá matrícula gratuita, y una asignación aproximada de 6.000 \$.

Deberá impartir clases de lengua española a nivel de principiantes, una hora tres veces por semana. Asimismo para obtener el master en cuestión deberá seguir por lo menos 3 cursos por semestre. Se requiere el compromiso firme del candidato de realizar un período de estudios de dos años en la citada Universidad.

##### 2. PARTICIPANTES.

2.1. Estudiantes matriculados en el presente año académico 97-98 en el último curso de carrera de alguna de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad de Sevilla.

2.2. Alumnos matriculados en el presente año académico 97-98 en 1º curso de Doctorado en la Universidad de Sevilla y que hayan terminado sus estudios de Licenciatura en el curso 96-97.

2.3. A la plaza de lector visitante en el Departamento de Romance Languages (Sección de Español) de Michigan, sólo podrán optar alumnos que hayan finalizado el 1º curso del 3º ciclo y profesores en formación, debiendo en ambos casos tener la Tesis Doctoral en avanzado proceso de elaboración. Estos candidatos no podrán optar al resto de las ayudas.

##### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se podrán presentar recoger y presentar desde el día 6 al 28 de noviembre, ambos



inclusive, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificación académica actualizada o cualquier otro documento acreditativo del expediente académico expedido por el centro.
- Dos cartas de presentación de dos profesores de sus respectivas Facultades o Escuelas.
- Certificación o diploma acreditativo de un buen dominio del idioma inglés emitido por el Instituto de Idiomas o cualquier otra institución de reconocido prestigio.
- Documentación acreditativa de estar matriculado en la Universidad de Sevilla.
- Los candidatos a la plaza de Lector Visitante en el Departamento de Romance Languages de la Universidad de Michigan deberán aportar un documento del Director de su Tesis en el que conste el estado de elaboración de la misma.

#### 4. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA EL DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

Los candidatos a que se refiere el apartado 2.1, deberán finalizar sus estudios de Licenciatura en la convocatoria de junio, por lo que deberán presentar en su día certificación acreditativa.

Todos los candidatos deberán haber superado el TOEFL con una puntuación mínima de 600 puntos (El TOEFL lo podrán realizar en el Instituto de

Estudios Internacionales sito en C/ Porvenir, 15. Tlf. 4233838 o en el Spanish American Institute, en C/ Cuna, 16-2º. Tlf. 4222304). Plazo máximo de matriculación 31 de octubre de 1997 (Examen: 10 de enero de 1998). Los candidatos a la Universidad de Rice, además, habrán de tener un 75 % o más en el GRE (Graduate Record Examination, oral, cuantitativo y analítico).

#### 5. FECHAS DESPLAZAMIENTOS.

El período de estancia es de un curso académico, comprendido aproximadamente entre los meses de agosto a mayo, excepto la beca de Rice que será de, al menos, dos cursos académicos.

#### 6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

En el plazo máximo de un mes, una Comisión nombrada al efecto y presidida por el Ilmo. Sr. Director del Secretariado de la Oficina de Relaciones Internacionales, estudiará las solicitudes, y a la vista de los expedientes, hará pública la relación de candidatos seleccionados para participar en el proceso de selección que consistirá básicamente en una entrevista personal, parte de la cual se realizará en inglés. En la misma se valorarán, entre otros, el dominio del idioma, el proyecto de estudio o trabajo, el conocimiento de la posible Universidad de destino, la adecuación al perfil de la beca y el expediente académico.

Una vez finalizadas las entrevistas, se darán a conocer los beneficiarios de las distintas becas así como los candidatos suplentes.